ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA DECRETO NACIONAL 1082 DE 2015

A continuación, se presentan los estudios previos requeridos conforme con lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80/93 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto Nacional 1082 de 2015, la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (en adelante UAECD), presenta los estudios previos necesarios para adelantar el proceso de contratación mediante la modalidad de contratación directa y la consecuente celebración del contrato requerido, de acuerdo con lo estipulado en el Decreto Nacional 1082 de 2015

1. **DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.**

PROYECTO DE INVERSIÓN (CÓDIGO BPIN)	*2024110010065*
PROYECTO DE INVERSIÓN (CÓDIGO SEGPLAN	*SEGPLAN: 7966*
META DEL PLAN DE DESARROLLO	*Mantener el, 100, %, del censo inmobiliario de Bogotá actualizado.*
META DEL PROYECTO	*Ejecutar el 100 % del cronograma de actividades de Censo.*
LINEA PAA	*SCDPI-202-00442-26*

PROYECTO DE INVERSIÓN (CÓDIGO BPIN)	*BPIN 2024110010063*
PROYECTO DE INVERSIÓN (CÓDIGO SEGPLAN	*SEGPLAN: 8092*
META DEL PLAN DE DESARROLLO	*Ejecutar el 100.00 % de las acciones para la producción y uso de los recursos implementados en la Infraestructura de Datos Espaciales de Bogotá.*
META DEL PROYECTO	*Ejecutar el 100 % de las acciones para potenciar la toma de decisiones y generación de valor público a partir de la explotación de datos.*
LINEA PAA	*SCDPI-202-00443-26*

PROYECTO DE INVERSIÓN (CÓDIGO BPIN)	*2024110010001*

ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA DECRETO NACIONAL 1082 DE 2015

PROYECTO DE INVERSIÓN (CÓDIGO SEGPLAN	*SEGPLAN: 8099*
META DEL PLAN DE DESARROLLO	*Ejecutar el 90.00 % del conjunto de proyectos tecnológicos asociados al PETI que cuenten con recursos y se encuentren aprobados; con el fin de cumplir con los servicios de infraestructura estipulados.*
META DEL PROYECTO	*Ejecutar el 100 % del conjunto de proyectos tecnológicos asociados al PETI y que cuenten con recursos y se encuentren aprobados con el fin de cumplir con los servicios de infraestructura estipulados.*
LINEA PAA	*SCDPI-202-00443-26*

PROYECTO DE INVERSIÓN (CÓDIGO BPIN)	*BPIN 2024110010001*
PROYECTO DE INVERSIÓN (CÓDIGO SEGPLAN	*SEGPLAN: 8099*
META DEL PLAN DE DESARROLLO	*Ejecutar el 90.00% del conjunto de proyectos tecnológicos asociados al PETI que cuenten con recursos y se encuentren aprobados; con el fin de cumplir con los servicios de infraestructura estipulados.*
META DEL PROYECTO	*Ejecutar el 100 % del conjunto de proyectos tecnológicos asociados al PETI y que cuenten con recursos y se encuentren aprobados con el fin de cumplir con los servicios de infraestructura estipulados.*
LINEA PAA	*SCDPI-202-00444-26*

PROYECTO DE INVERSIÓN (CÓDIGO BPIN)	*2024110010068*
PROYECTO DE INVERSIÓN (CÓDIGO SEGPLAN	*SEGPLAN: 8103*
META DEL PLAN DE DESARROLLO	*Cumplir al 100.00% la estrategia de servicio al ciudadano*
META DEL PROYECTO	*Desarrollar 1 estrategia de racionalización de trámites catastrales incluyendo el nivel tecnológico*

ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA DECRETO NACIONAL 1082 DE 2015

LINEA PAA	*SCDPI-202-00447-26*

PROYECTO DE INVERSIÓN (CÓDIGO BPIN)	*No Aplica*
PROYECTO DE INVERSIÓN (CÓDIGO SEGPLAN	*No Aplica*
META DEL PLAN DE DESARROLLO	*No Aplica*
META DEL PROYECTO	*No Aplica*
LINEA PAA	*SCDPF-202-00065-26*

La Constitución Política promulgada en el año 1991, prevé en el artículo 2º que son fines del Estado: "(…) servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación."

El Programa de Gobierno de la administración del señor Alcalde Mayor Carlos Fernando Galán llamado "Bogotá Camina Segura" para el período de 2024 – 2027, constituye el marco de acción de las políticas, programas, estrategias y proyectos de la Administración Distrital, el cual se baja en 7 pilares desde los cuales se planteará la transformación en temas fundamentales para la capital colombiana, como son:

Bogotá camina segura: aborda temas clave para la solución de las principales problemáticas de Bogotá. Incluye un Plan Integral contra el Crimen Organizado, la presencia institucional constante y el control territorial, el fortalecimiento de la investigación y judicialización, así como la participación ciudadana y construcción de tejido social para la seguridad. También destaca medidas específicas para la protección de la vida y la seguridad de las mujeres, mejoras en la infraestructura para la movilidad, un cambio en las formas de desplazamiento y hace énfasis especial en el mejoramiento en la calidad del transporte público.

Bogotá debe ser la misma para toda su gente: en este pilar se plantea la visión social de una Bogotá inclusiva y equitativa. Propone las principales medidas para erradicar la pobreza y el hambre, asegurar educación de calidad para cerrar brechas, garantizar derechos en los colegios, promover trayectorias educativas equitativas y fortalecer la atención primaria y capacidades básicas en salud pública. Busca posicionar a Bogotá como modelo nacional en salud digital, integrar la salud mental

en los servicios de salud, garantizar seguridad sanitaria, impulsar el talento humano y el desarrollo tecnológico en salud. Además, prioriza la atención en salud para las mujeres.

Bogotá camina con su gente: tiene como clave atender las necesidades de las personas de las diferentes poblaciones que habitan Bogotá. Destaca la importancia de soñar, ser y crecer en un entorno inclusivo para los niños, niñas y jóvenes.

El programa plantea estrategias para dignificar a las personas mayores, a los habitantes de calle y para atender a la ruralidad y al campesinado; propone una ciudad más incluyente y diversa. Bogotá será la capital de la diversidad étnica y cultural, reconociendo a las víctimas y trabajando por la paz, la memoria y la reconciliación.

Una ciudad más amable: propone proyectar a Bogotá a mayor escala, gestionarla como una ciudad digna y justa, revitalizar y proteger a los residentes. El gobierno cumplirá con el Plan de Acción Climática para generar nueva confianza ambiental y climática, promover la movilidad sostenible, adoptar un urbanismo regenerativo, implementar economía circular, impulsar la competitividad y crecimiento verde.

Esta administración trabajará para avanzar hacia una ciudad inteligente con acceso a información ambiental, promover la justicia ambiental, asegurar financiamiento para la confianza ambiental y climática. Además, garantizar el bienestar animal, fomentar la apropiación social del espacio público, iniciar una nueva etapa del cuidado, desarrollar hábitats incluyentes, y asegurar servicios públicos de calidad.

Apropiación y disfrute de la ciudad: Bogotá garantizará a toda la ciudadanía el acceso equitativo al deporte, la creación de espacios seguros para el deporte, la recreación, y la promoción de la cultura para la población.

Aprovechemos nuestro potencial: Bogotá, como capital, ha construido bases para impulsar su productividad. Promoveremos el emprendimiento a través de la estrategia ‘Aprender a Emprender’, el programa ‘Bogotá Paga por Resultados’. Con una apuesta para la transformación digital como motor de desarrollo económico y social, e incrementará su inversión en ciencia, tecnología e innovación para el desarrollo del potencial de la ciudad.

Un gobierno moderno que cumple: este pilar reconoce la importancia de la eficiencia y transparencia en la gestión pública; de este modo, buscamos generar confianza mediante la modernización administrativa y una relación más cercana con la ciudadanía, fomentando su participación para contribuir a la transformación de la ciudad.

ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA DECRETO NACIONAL 1082 DE 2015

Ahora bien, el Acuerdo Distrital No. 927 de 2024 Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2024 – 2027 "Bogotá Camina Segura", en su objetivo No. 5 "Bogotá confía en su Gobierno" establece: "Una ciudad pujante, en la que se quiera vivir, requiere un Gobierno que atienda las necesidades, garantice los derechos de las personas, especialmente de los niños, niñas y adolescentes, y brinde un servicio amable, ágil y oportuno en todo el territorio, con un gasto eficiente. Un Gobierno en el que la ciudadanía crea y confíe. Lograr un Gobierno con este talante es un trabajo de todas y todos: de las entidades del sector público y de la ciudadanía…", por lo anterior, la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital ha generado una nueva plataforma estratégica en el marco de su rol misional cuyo objetivo es alcanzar la visión enmarcada en los lineamientos establecidos por el Gobierno Distrital en su Plan de Desarrollo e institucionalizar la planificación en la Unidad, de tal forma que permita en forma clara identificar en dónde se encuentra la entidad hoy, hacia dónde va, a dónde debe llegar y cómo hacerlo; es decir, especifica los resultados esperados en la ejecución de los programas y plantea las estrategias a desarrollar para lograrlo.

El Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, menciona que La Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (en adelante UAECD), es una entidad de carácter eminentemente técnico y especializado, con personería jurídica, autonomía administrativa y presupuestal y con patrimonio propio, adscrita a la Secretaría Distrital de Hacienda que tiene por objeto: "responder por la recopilación de la información de la propiedad inmueble del Distrito Capital en sus aspectos físico, jurídico y económico y facilitar el acceso a la información geográfica y especial para contribuir a la toma de decisiones del Distrito Capital".

El Acuerdo 004 de 2021 "Por el cual se determinan las reglas de organización, funcionamiento y estatutos de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, se deroga el Acuerdo N° 005 de 2020 y se dictan otras disposiciones", establece que: "Artículo 1. Naturaleza jurídica. La Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, UAECD, está organizada como una Unidad Administrativa Especial del orden distrital del sector descentralizado por servicios, de carácter técnico, con personería jurídica, autonomía administrativa y presupuestal y con patrimonio propio, adscrita a la Secretaría Distrital de Hacienda."

Para todos los efectos legales, la denominación de la institución es Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, será UAECD.

Así igualmente, el artículo segundo ibidem, determina que: "Artículo 2. Objeto. La UAECD tiene por objeto la recopilación e integración de la información georreferenciada de la propiedad inmueble del Distrito Capital en sus aspectos físico, jurídico y económico, que contribuya a la planeación económica, social y territorial del Distrito Capital." Es así como, para el desarrollo de su objeto, se cuenta con una estructura organizacional que permite atender los asuntos propios de su gestión.

ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA DECRETO NACIONAL 1082 DE 2015

El PDD establece los siguientes objetivos estratégicos, de los cuales la UAECD articuló su planeación estratégica con el cinco (5):

1. Bogotá avanza en seguridad - Bogotá debe ser una ciudad en la que cada uno pueda vivir sin miedos, y sin necesidades, en dónde todos sus habitantes se puedan desplazar tranquilamente en los ámbitos urbano, rural y regional.

2. Bogotá confía en su bienestar - Bogotá ha de ser el sitio donde sus habitantes quieran estar y puedan desarrollar todo su potencial. Una ciudad que sea la misma para todas y todos sus habitantes.

3. Bogotá confía en su potencial - Bogotá debe ser una ciudad en la que todos y todas podamos desarrollar y aprovechar al máximo nuestro potencial como personas, familias, empresas, academia y sociedad.

4. Bogotá ordena su territorio y avanza en su acción climática, justicia ambiental e integración regional - Bogotá es la capital de Colombia que más acoge a su gente, la más diversa y multicultural, donde se ofrece mayor empleo y servicios para la población.

5. Bogotá confía en su gobierno - Una ciudad pujante, en la que se quiera vivir, requiere un Gobierno que atienda las necesidades, garantice los derechos de las personas, especialmente de los niños, niñas y adolescentes, y brinde un servicio amable, ágil y oportuno en todo el territorio, con un gasto eficiente. Un Gobierno en el que la ciudadanía crea y confíe. Lograr un Gobierno con este talante es un trabajo de todas y todos: de las entidades del sector público y de la ciudadanía. Sin embargo, cinco sectores en especial deben trabajar articuladamente para generar las condiciones con tal propósito:
Gobierno, Gestión Pública, Gestión Jurídica, Planeación y Hacienda.

La UAECD alineó sus objetivos estratégicos con los programas del PDD así:

PROGRAMA PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA UAECD
32. Gobierno abierto, íntegro, transparente y corresponsable. Este programa se enmarca en la apuesta por un Estado Abierto donde se fortalecerán los avances en la implementación del Gobierno Abierto de Bogotá mediante una estrategia de gobernanza inteligente que: (a) articule de forma integral los desafíos	• Actualizar anualmente la información de los predios de la Ciudad. • Integrar, analizar y explotar la información geográfica y catastral, a través de la optimización de procesos y

transversales de la transparencia, la participación y la colaboración en las soluciones públicas, mediante el uso estratégico de procesos de transformación digital y la innovación pública; (b) implemente, ponga en práctica, coopere e intercambie experiencias y recomendaciones con alianzas y organismos internacionales, regionales, nacionales y locales (ediles y edilesas); y (c) utilice esquemas permanentes de medición para evaluar logros, desafíos y niveles de madurez en el desempeño de una gestión pública abierta, íntegra y corresponsable.	la apropiación de metodologías y tecnologías innovadoras. • Mejorar la experiencia del servicio al ciudadano, a través de la eficiencia, oportunidad y conocimiento en la atención de las necesidades de los grupos de valor.
33. Fortalecimiento institucional para un Gobierno confiable. Con la implementación de este programa se dotará a las entidades distritales de conocimientos, habilidades y actitudes para asegurar valor público, de tal manera que se sintonicen las instituciones del Distrito Capital con las necesidades de las personas y hogares, al igual que con los de barrios y veredas de Bogotá. Además, que entreguen resultados, y cumplan de esta manera con los compromisos adquiridos ante la ciudadanía.	

Para dar cumplimiento a dichos objetivos la UAECD, formuló cuatro (4) proyectos:

• **7966** - Optimización de la gestión catastral mediante la interoperabilidad, automatización de actividades y captura oportuna de cambios en los predios de la ciudad de Bogotá D.C. Bogotá D.C.
• **8092** - Fortalecimiento de la infraestructura de datos espaciales para facilitar la producción, integración, explotación de información geográfica y catastral para potenciar la toma de decisiones en Bogotá D.C.
• **8099** - Fortalecimiento tecnológico e institucional orientado a la mejora en la prestación de los servicios a la ciudadanía en Bogotá D.C.
• **8103** - Fortalecimiento del acceso y cobertura de los servicios y trámites digitales de la UAECD Bogotá D.C.

ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA DECRETO NACIONAL 1082 DE 2015

Es así como, para el cumplimiento de los nuevos retos y metas de la entidad, con el proyecto 7966 - Optimización de la gestión catastral mediante la interoperabilidad, automatización de actividades y captura oportuna de cambios en los predios de la ciudad de Bogotá D.C., a cargo de la Gerencia de Información Catastral el cual tiene como metas: 1. Ejecutar el 100 % del cronograma de actividades de Censo, 2. Atender el 100 % de los trámites programados de conservación y 3. Prestar por demanda 100 % de los servicios de gestión y/u operación catastral multipropósito a nivel nacional; desarrolla las actividades relacionadas con el proceso de gestión catastral, que tiene como componentes: 1. La actualización catastral que permite mantener al día el aspecto físico, jurídico y económico de los predios de la ciudad, 2. La conservación catastral a través de la cual se atienden los diferentes trámites catastrales, buscando dar respuesta a los requerimientos radicados tanto por los ciudadanos como por las entidades públicas y de carácter privado y 3. Prestar los servicios de gestión y operación catastral en cualquier lugar del territorio nacional, de acuerdo a la establecido en el artículo 291 del mencionado PDD, el cual modificó el parágrafo primero del artículo 63 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, indicando que en todo caso que la UAECD tendrá a su cargo el ejercicio de las funciones de autoridad, gestor y operador catastral, a que hacen referencia el artículo 79 de la Ley 1955 de 2019, modificado por el artículo 43 de la Ley 2294 de 2023, y sus disposiciones reglamentarias.

Con el presente servicio se pretende contribuir al cumplimiento de la meta asociada al proyecto antes mencionado en el entendido de contribuir a la ejecución del 100 % del cronograma de actividades de Censo. El desarrollo de estas actividades permite que los ciudadanos cuentan ahora con acceso a información predial oportuna, confiable, y al mismo tiempo las entidades distritales cuentan con información predial e inmobiliaria completa, suficiente, y con calidad que permite enfocar de una mejor manera sus decisiones de planeación, intervención e inversión sobre la ciudad.

Por tal razón, se busca implementar mecanismos que contribuyan con el fortalecimiento de la tecnología y a su vez estrategias que coadyuven con el mejoramiento a nivel institucional, el cual desde el componente de fortalecimiento tecnológico se realiza a través de la formulación del Plan estratégico de tecnologías de la información, la UAECD trazará e implementará la ruta del robustecimiento tecnológico de la entidad.

La presente contratación se encuentra enfocada para apoyar al cumplimiento de los cometidos institucionales trazados en el proyecto 8099 - Fortalecimiento tecnológico e institucional orientado a la mejora en la prestación de los servicios a la ciudadanía en Bogotá D.C., en el entendido de propender por la implementación de un modelo de gestión institucional soportado en una plataforma tecnológica robusta, que permita posicionar los bienes y servicios ofertados por la UAECD, generando ingresos para la entidad, a través del desarrollo de acciones que busquen atacar debilidades en los procesos, mediante nuevos lineamientos de gestión apoyado en el compromiso de los servidores públicos de la entidad, que tenga como fin una mejor prestación de servicios a los grupos de valor, con que cuenta la entidad.

ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA DECRETO NACIONAL 1082 DE 2015

Con la presente contratación se propende por el cumplimiento de la meta: “Ejecutar el 90.00 % del conjunto de proyectos tecnológicos asociados al PETI que cuenten con recursos y se encuentren aprobados; con el fin de cumplir con los servicios de infraestructura estipulados”, pues la prestación de los servicios a cargo de la Gerencia de Tecnología y sus subgerencias se encuentran encaminados a la gestión, administración, soporte y operabilidad de la infraestructura tecnológica que sirve de apoyo para el cumplimiento de los procesos misionales de la UAECD.

Por tal razón, se busca implementar mecanismos que contribuyan con el fortalecimiento de la tecnología y a su vez estrategias que coadyuven con el mejoramiento a nivel institucional, el cual desde el componente de fortalecimiento tecnológico se realiza a través de la formulación del Plan estratégico de tecnologías de la información, la UAECD trazará e implementará la ruta del robustecimiento tecnológico de la entidad.

Así mismo, el proyecto 8092 fortalecerá la Infraestructura de Datos Espaciales del Distrito Capital - IDECA para su transformación hacía una infraestructura de conocimiento espacial soporte de Bogotá como territorio inteligente y sostenible con posicionamiento a nivel local y regional, La experiencia adquirida permite plantear la evolución de la IDE incluyendo mayor profundidad y cobertura de información, en interoperabilidad y experiencia del usuario e interacción con la ciudadanía.

Que las iniciativas planteadas en el marco de IDECA apuntan al cumplimiento de los nuevos retos y metas contempladas en el plan distrital de desarrollo para IDECA, así como en el proyecto de inversión 8092, con su objetivo estratégico de “Fortalecer la Infraestructura de Datos Espaciales del Distrito Capital como herramienta que permite la integración, análisis y explotación de la información geográfica y catastral para la toma de decisiones.", y su meta “Ejecutar el 100 % de las acciones para facilitar la producción y uso de los recursos implementados en la Infraestructura de Datos Espaciales de Bogotá”.

Este proyecto se enfoca en cumplir con los nuevos retos y metas de la entidad, específicamente en el 'Fortalecimiento de la Infraestructura de Datos Espaciales de Bogotá' como herramienta para integrar información de entidades distritales y tomar decisiones informadas. El proyecto implica optimizar el ciclo de vida de la información geográfica en sus fases de producción, disposición y uso, mediante la creación de una herramienta que permita catalogar recursos geográficos en la Infraestructura de Datos Espaciales de Bogotá.

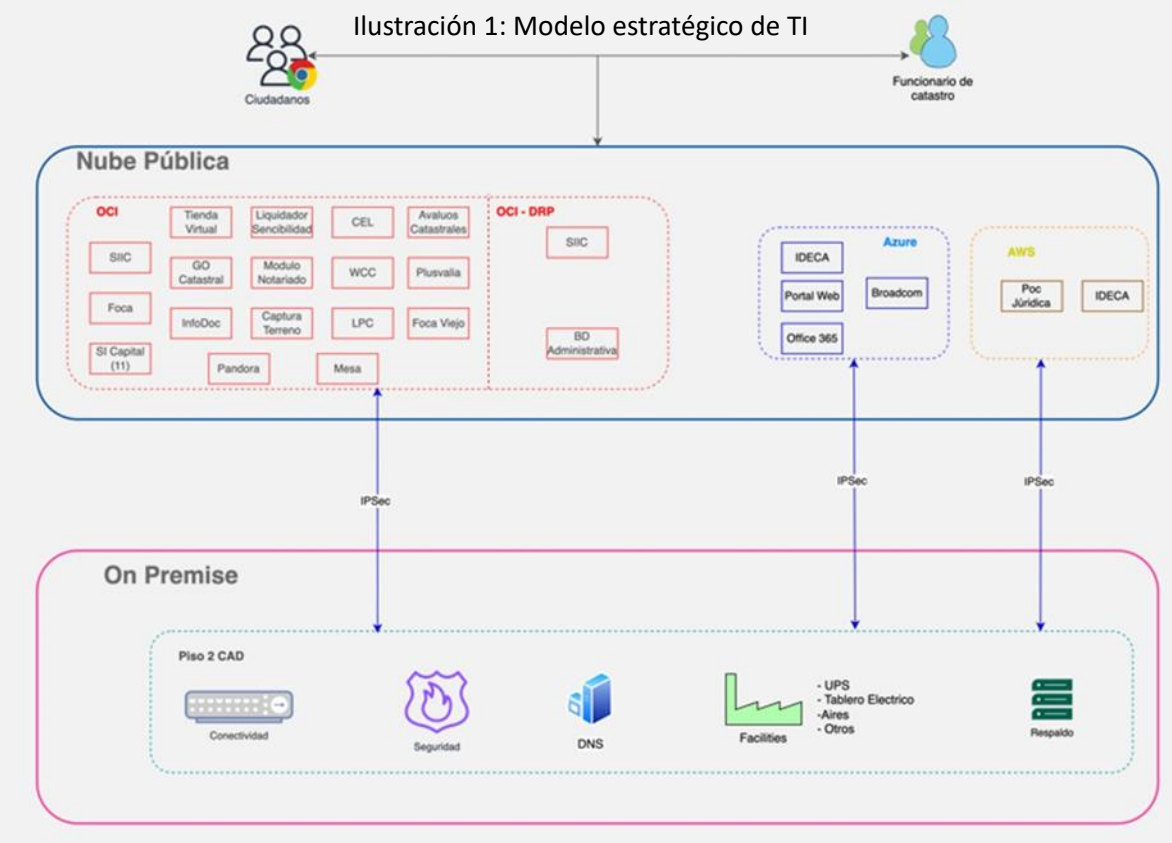
La presente contratación se realizará con recursos del proyecto de inversión n. ° 8103 para el cumplimiento de la misión y visión de la Entidad, mediante la ejecución del citado proyecto “Fortalecimiento del acceso y cobertura de los servicios y trámites digitales de la UAECD en Bogotá D.C.” y de conformidad con la Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D, y en

concordancia con el cumplimiento de la misión de la entidad, persigue alcanzar la meta proyectada en el citado proyecto: meta n. °2 Cumplir el 100 % la estrategia de servicio al ciudadano.

De acuerdo con lo anterior, es preciso mencionar que las actividades de la Gerencia de Tecnología son transversales para toda la entidad, es por lo que la visión de TI, misión de TI y objetivos estratégicos de TI de la Gerencia de Tecnología se encuentran alineados con la nueva planeación estratégica de la UAECD orientada a generar valor y a contribuir al logro de los objetivos, metas institucionales y la transformación digital de la entidad.

El modelo de arquitectura tecnológica de referencia soporta la totalidad de los servicios que provee la UAECD a los usuarios internos, a la ciudadanía y a otras entidades. La vista conceptual de la Arquitectura Tecnológica de Referencia (ATR) de la UAECD se expresa en un modelo holístico de capas horizontales y verticales que abstrae la complejidad de los elementos de la solución que persigue la UAECD tal como se muestra en la siguiente gráfica:

Ilustración 1: Modelo estratégico de TI



Aunado a lo anterior, la arquitectura objetivo de la UAECD se orienta según el diagrama dispuesto a continuación:

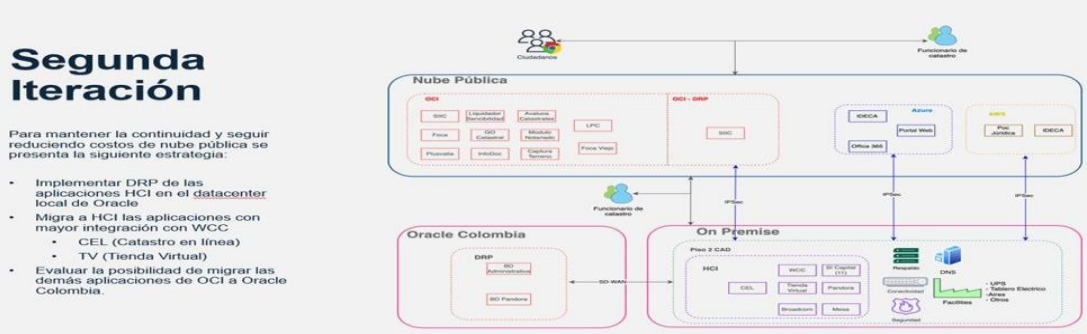
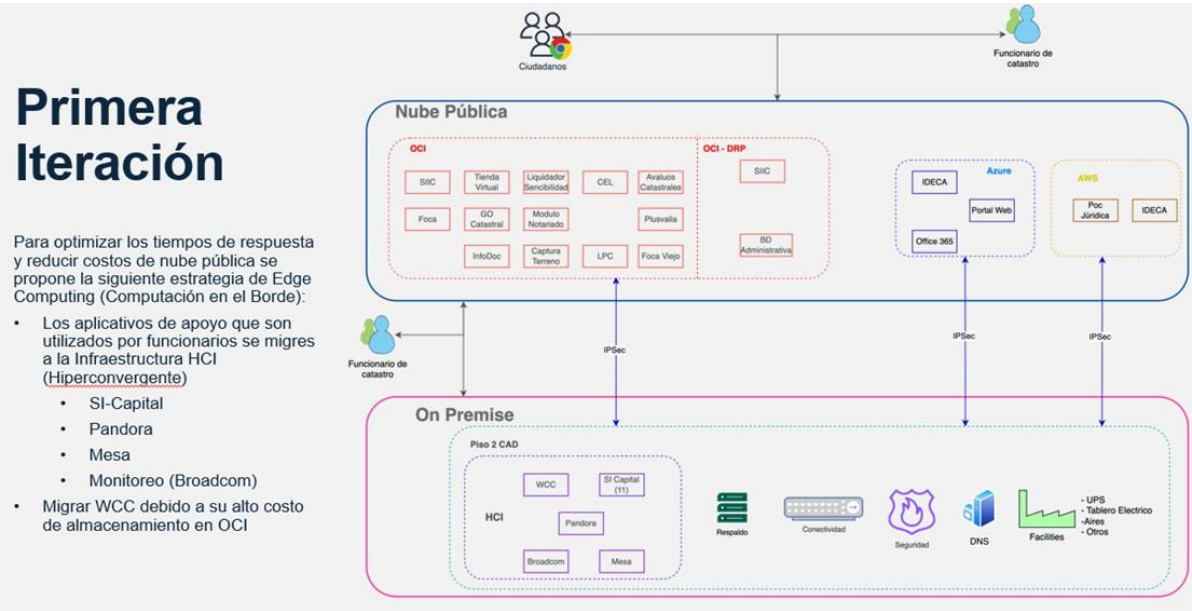


Ilustración 2: Vista de Arquitectura Fase 1



A través de las herramientas de ArcGIS, fundamentales para la captura, integración y gestión de la información geográfica que sustenta el censo inmobiliario, se actualizan de manera continua las capas geográficas que conforman la base de datos catastral de Bogotá. Esto garantiza la precisión y alineación de los datos catastrales con los cambios físicos, jurídicos y económicos de los predios, mejorando la capacidad de respuesta ante las variaciones reportadas por la ciudadanía.

ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA DECRETO NACIONAL 1082 DE 2015

La plataforma ArcGIS es la solución tecnológica que permite integrar tanto la información geográfica como catastral de Bogotá. A través de esta plataforma, es posible consolidar los datos geoespaciales y catastrales en un solo sistema, facilitando la interoperabilidad y acceso a la información por parte de las distintas áreas de la UAECD y otras entidades del Distrito.

El uso de licencias ELA facilita la modernización y continuidad del sistema de información geográfica (SIG), proporcionando una plataforma robusta que optimiza la atención al ciudadano. Al mejorar la gestión de la información geográfica y catastral, la UAECD ofrece servicios más precisos y oportunos, como la consulta de mapas y datos geográficos a través de portales públicos.

El uso de ArcGIS permite integrar los procesos catastrales en una única plataforma, optimizando el flujo de trabajo y reduciendo los tiempos de respuesta en los trámites.

De acuerdo con lo anterior, se hace necesario detallar el propósito de la prestación del presente servicio para coadyuvar al cumplimiento de las metas asociadas a cada proyecto de inversión:

El ELA (Enterprise License Agreement) de ArcGIS se vuelve un apoyo crucial para el proyecto de Optimización de la gestión catastral en Bogotá D.C. mediante la interoperabilidad, automatización de actividades y captura oportuna de cambios en los predios, de las siguientes maneras:

- Acceso a herramientas avanzadas y especializadas:

El ELA permite el uso de ArcGIS Pro y ArcGIS Enterprise, junto con otras herramientas especializadas como ArcGIS Hub, ArcGIS GeoEvent Server y ArcGIS Workflow Manager. Esto significa que los equipos involucrados en el proyecto tendrán acceso a software avanzado para la captura, análisis, y gestión de datos catastrales, lo que es fundamental para mejorar la eficiencia y precisión en la identificación y actualización de cambios en los predios.

- Automatización de actividades catastrales:

Con el acceso a ArcGIS Workflow Manager, las organizaciones pueden diseñar flujos de trabajo automatizados para tareas catastrales, como la revisión, validación y actualización de datos. Esto mejora la eficiencia y reduce los errores humanos.

Además, el uso de ArcGIS ModelBuilder permite crear modelos y automatizar procesos repetitivos, como la generación de informes, el análisis espacial, o la actualización automática de mapas en función de cambios en el registro de predios.

- Interoperabilidad y gestión de grandes volúmenes de datos:

ArcGIS Enterprise, que también está incluido en el ELA, facilita la interoperabilidad con otros sistemas y bases de datos, lo que es esencial en un proyecto que busca integrar datos de diferentes fuentes (por ejemplo, registros públicos, imágenes satelitales, sensores en tiempo real, etc.).

La plataforma permite compartir datos geoespaciales y catastrales con diferentes entidades del gobierno de Bogotá o con otras entidades externas, garantizando que todos trabajen con la información más reciente y precisa.

- Captura oportuna de cambios en los predios:

El uso de herramientas como ArcGIS Survey123 y ArcGIS Collector, disponibles en el ELA, facilita la recolección de datos de campo en tiempo real, lo que permite capturar cambios en los predios de manera eficiente.

Estos datos se pueden sincronizar directamente con la base de datos central en ArcGIS Online o ArcGIS Enterprise, lo que asegura que las actualizaciones se reflejen inmediatamente en el sistema de gestión catastral.

- Análisis y visualización avanzada:

Con ArcGIS Pro, los analistas pueden realizar análisis espaciales avanzados, como la identificación de patrones de crecimiento urbano, evaluación de riesgos de propiedad, y previsión de cambios futuros. Además, la plataforma facilita la visualización en 3D de los predios y terrenos, lo que mejora la comprensión y la toma de decisiones sobre la gestión del territorio.

- Costos previsibles y escalabilidad:

El ELA asegura que el proyecto pueda escalar en tamaño y complejidad sin enfrentar barreras económicas por la adquisición de licencias adicionales. Esto es especialmente útil en un proyecto catastral que puede crecer a medida que se identifican nuevos requerimientos o que la base de datos se expande con más predios y territorios.

- Soporte técnico y actualizaciones continuas:

Al estar cubierto por el ELA, el proyecto tiene acceso al soporte técnico especializado de Esri Colombia SAS, lo que asegura que cualquier problema o reto técnico pueda resolverse rápidamente. Además, el acceso a las últimas versiones y mejoras de los productos de ArcGIS garantiza que el proyecto se mantenga actualizado con las mejores herramientas disponibles.

El ELA (Enterprise License Agreement) de ArcGIS desempeñara un papel crucial en el proyecto de fortalecimiento de datos espaciales en Bogotá, facilitando la producción, integración y explotación

de la información geográfica catastral para mejorar la toma de decisiones de política pública. A continuación, se detallan las formas en que el ELA apoya este tipo de iniciativa:

- Acceso a herramientas especializadas para la producción de datos espaciales:

El ELA proporciona acceso a software avanzado de ArcGIS Pro, ArcGIS Enterprise, y otras aplicaciones clave para la producción de datos espaciales. Esto permite que múltiples equipos puedan generar, editar y gestionar grandes volúmenes de información geográfica de manera eficiente. ArcGIS Pro, por ejemplo, facilita la creación y actualización de mapas catastrales detallados, análisis espaciales complejos, y la generación de informes geográficos personalizados.

- Integración de múltiples fuentes de datos:

El proyecto requiere la integración de diferentes fuentes de datos (catastrales, topográficos, socioeconómicos, entre otros.) para proporcionar una visión completa y precisa. Con el ELA, herramientas como ArcGIS Enterprise y ArcGIS Online permiten integrar datos provenientes de distintas entidades y plataformas. Esto asegura que la información catastral se combine fácilmente con otros datos relevantes para la toma de decisiones, como información de salud, transporte, planificación urbana, y gestión de riesgos.

- Interoperabilidad y colaboración entre agencias:

ArcGIS Enterprise, parte del acuerdo ELA, permite que diferentes agencias gubernamentales y actores clave (por ejemplo, planeación urbana, desarrollo económico, medio ambiente) accedan a los mismos conjuntos de datos espaciales en tiempo real. Esto promueve una mayor interoperabilidad entre los sistemas y facilita la colaboración interinstitucional, lo que es esencial para una formulación eficiente de políticas públicas basadas en datos geográficos.

- Explotación y análisis avanzado de la información geográfica:

El uso de herramientas avanzadas de análisis espacial y de Big Data, como las disponibles en ArcGIS Insights y ArcGIS GeoAnalytics, permite analizar grandes volúmenes de datos catastrales y espaciales. Con estas capacidades, los tomadores de decisiones pueden identificar patrones, tendencias y anomalías que pueden influir en el diseño de políticas públicas, tales como zonas de riesgo, crecimiento urbano no planificado, y brechas en el acceso a servicios básicos.

Además, el acceso a capacidades de análisis predictivo puede ayudar a proyectar futuros escenarios urbanos o evaluar el impacto de políticas antes de su implementación.

- Automatización y actualización de datos en tiempo real:

El ELA incluye herramientas como ArcGIS GeoEvent Server y ArcGIS Field Maps que permiten la captura, monitoreo y actualización de datos catastrales en tiempo real. Esto garantiza que los datos utilizados en la toma de decisiones siempre estén actualizados, reflejando cambios recientes en las características del terreno o la propiedad. Este aspecto es clave para asegurar que las políticas públicas se basen en información confiable y actualizada.

- Visualización efectiva para la toma de decisiones:

La capacidad de visualizar datos geoespaciales de manera interactiva es crucial para transmitir información compleja a los tomadores de decisiones y otros actores involucrados. Con ArcGIS Dashboards y ArcGIS StoryMaps, se pueden crear paneles interactivos y narrativas visuales que faciliten la comprensión de la información geográfica. Estos visualizadores ayudan a contextualizar los datos espaciales para las autoridades que diseñan políticas públicas, permitiéndoles ver de manera clara cómo ciertos factores afectan diferentes áreas de la ciudad.

- Escalabilidad y costos previsibles:

El ELA permite a la Unidad acceder a licencias de productos de ArcGIS, lo que es esencial en un proyecto que puede requerir la participación de múltiples agencias y departamentos. Esto no solo facilita la escalabilidad del proyecto, sino que también asegura que los costos sean predecibles, independientemente de cuántas personas o equipos se involucren en la explotación de los datos espaciales.

- Soporte técnico y actualización constante de software:

La garantía de acceso a soporte técnico especializado y actualizaciones continuas de software bajo el ELA es un componente clave para el éxito del proyecto. Esto asegura que cualquier problema técnico pueda ser resuelto de manera rápida y que siempre se esté trabajando con las herramientas más avanzadas y actualizadas, lo que es crucial para la implementación de políticas públicas basadas en datos precisos y actualizados.

El Enterprise License Agreement (ELA) de ArcGIS puede ser una herramienta clave en el proyecto de fortalecimiento tecnológico e institucional de la Unidad, enfocado en mejorar la prestación de servicios a la ciudadanía.

- Acceso a tecnología avanzada:

El ELA proporciona acceso a una amplia gama de productos de la plataforma ArcGIS, lo que permite que la Unidad pueda utilizar herramientas avanzadas de georreferenciación, análisis espacial y gestión de datos. Esto garantiza que todos los actores involucrados en la mejora de los servicios a la

ciudadanía tengan a su disposición las mejores herramientas, facilitando la innovación y la modernización tecnológica.

- Interoperabilidad entre instituciones:

Para mejorar la prestación de servicios a la ciudadanía, es fundamental que los diferentes organismos gubernamentales puedan trabajar de manera integrada. El ELA permite a la Entidad implementar soluciones como ArcGIS Enterprise, que facilita la interoperabilidad entre distintas plataformas y bases de datos, permitiendo el intercambio de información entre áreas como la salud, transporte, seguridad, medio ambiente, y más. Esto garantiza que las instituciones puedan coordinarse mejor y ofrecer servicios más eficientes y basados en datos integrados.

- Automatización y optimización de procesos:

Muchas actividades que forman parte de los servicios ciudadanos pueden ser automatizadas y optimizadas con las herramientas de ArcGIS disponibles en el ELA.

- Mejora de la atención ciudadana mediante visualización y análisis de datos:

Con herramientas de análisis espacial como ArcGIS Insights y ArcGIS Dashboards, disponibles bajo el ELA, la Unidad puede analizar grandes volúmenes de datos relacionados con las necesidades ciudadanas, detectar patrones y visualizar información crítica en tiempo real. Por ejemplo, la creación de dashboards interactivos que muestren el estado del transporte público, la gestión de residuos, la seguridad en diferentes zonas, o la distribución de servicios de salud, permite a los funcionarios tomar decisiones más informadas y actuar rápidamente ante problemas.

Además, ArcGIS StoryMaps permite comunicar información de manera efectiva y accesible para los ciudadanos, presentando datos complejos de una manera visual y comprensible.

- Servicios de ubicación mejorados para los ciudadanos:

El ELA facilita el uso de herramientas como ArcGIS Hub y ArcGIS Online, que permiten crear plataformas abiertas donde los ciudadanos pueden acceder fácilmente a información geoespacial clave. Esto incluye la localización de oficinas gubernamentales, centros de salud, escuelas, estaciones de transporte, zonas de recreación, entre otros. También permite la implementación de servicios basados en la ubicación para optimizar la prestación de servicios, como la recolección de residuos o la planificación de rutas de transporte público.

- Gestión eficiente de emergencias y servicios críticos:

La plataforma ArcGIS permite integrar sistemas de monitoreo en tiempo real, como el uso de ArcGIS GeoEvent Server, que permite gestionar datos en vivo sobre emergencias (accidentes, desastres

naturales, eventos críticos). Esta tecnología puede ser utilizada para mejorar la respuesta de los servicios de emergencia y atención ciudadana, garantizando que las autoridades reciban y actúen sobre información precisa y oportuna. La integración de datos geoespaciales en tiempo real mejora la planificación y ejecución de respuestas ante situaciones de crisis, asegurando una mayor protección para los ciudadanos.

- Capacitación y soporte técnico continuo:

Uno de los beneficios importantes del ELA es el acceso a soporte técnico continuo y la capacitación de personal. Esto es vital para asegurar que el personal de las instituciones públicas esté bien capacitado en el uso de las herramientas de ArcGIS, lo que facilita la adopción tecnológica y asegura que las soluciones se utilicen de manera eficiente. Además, el acceso a las actualizaciones del software garantiza que las instituciones siempre cuenten con las versiones más recientes de la tecnología, permitiendo una mejora continua en los servicios prestados.

- Toma de decisiones basada en datos geográficos:

El ELA ofrece a las instituciones herramientas para generar análisis espaciales que apoyan la toma de decisiones estratégicas en la prestación de servicios. Por ejemplo, pueden analizar la distribución de la población y los recursos, identificar áreas que necesitan infraestructura adicional o realizar estudios de impacto social para evaluar cómo diferentes políticas afectan a las comunidades en términos geográficos. Estas capacidades permiten formular políticas públicas más efectivas y personalizadas, mejorando la calidad de vida de los ciudadanos. A continuación, se detallan las formas en que el ELA respalda este tipo de iniciativa:

<u>- Acceso a tecnologías geoespaciales para la automatización:</u>

El ELA permite que la UAECD tenga acceso a herramientas como ArcGIS Workflow Manager, que es ideal para automatizar y gestionar los flujos de trabajo asociados con la tramitación digital. Esto incluye tareas como la solicitud de certificados catastrales, consultas de predios, registros de cambios, y cualquier otro trámite administrativo relacionado con la información geoespacial de la ciudad. La automatización ayuda a reducir los tiempos de respuesta, minimizar errores, y hacer más eficiente la experiencia del usuario.

<u>- Interfaz intuitiva para ciudadanos:</u>

Con herramientas como ArcGIS Hub y ArcGIS Online, el ELA facilita la creación de plataformas digitales interactivas y accesibles para los ciudadanos. Estas plataformas permiten a los usuarios acceder fácilmente a los servicios catastrales, realizar trámites en línea, consultar información sobre

sus predios y recibir actualizaciones en tiempo real, sin tener que acudir a las oficinas físicas. Esto amplía la cobertura de los servicios, haciéndolos más accesibles y fáciles de usar.

- Integración y manejo de datos en tiempo real:

El ELA habilita el uso de tecnologías como ArcGIS GeoEvent Server, que permite integrar la gestión de datos en tiempo real con los servicios digitales de la UAECD. Esto es esencial para que los trámites relacionados con cambios en la propiedad o actualizaciones catastrales se reflejen inmediatamente en la plataforma. Los usuarios pueden así recibir información actualizada, mejorando la confiabilidad y transparencia del sistema.

- Optimización de la cobertura de servicios digitales:

Para lograr un mayor alcance, ArcGIS Enterprise, disponible en el ELA, permite una implementación robusta de servicios catastrales en línea, integrando distintas plataformas tecnológicas que facilitan la prestación de servicios a un mayor número de ciudadanos. Esta solución permite manejar grandes volúmenes de datos y soportar un mayor número de usuarios simultáneos, asegurando una cobertura digital amplia y eficiente.

- Automatización de la verificación y validación de datos:

Al automatizar el proceso de validación de datos catastrales, la UAECD puede mejorar la precisión y rapidez en la gestión de trámites. Herramientas como ArcGIS Pro y ArcGIS Data Reviewer permiten automatizar la revisión de datos geoespaciales y la identificación de inconsistencias o errores, lo que asegura que los trámites y servicios estén basados en información precisa y validada.

- Toma de decisiones basada en análisis espacial:

Con acceso a herramientas como ArcGIS Insights y ArcGIS Dashboards, el ELA permite que la UAECD pueda analizar los patrones de uso de los servicios digitales y los trámites realizados por los ciudadanos. Esto ayuda a identificar áreas de mejora en la cobertura, optimizar la distribución de los recursos y adaptar las plataformas para maximizar la efectividad y accesibilidad de los trámites.

- Soporte para la integración de servicios en múltiples plataformas:

La interoperabilidad que ofrece ArcGIS Enterprise permite que los sistemas catastrales se integren con otras plataformas gubernamentales y servicios digitales de Bogotá. Esto facilita que los ciudadanos realicen múltiples trámites en línea en un solo lugar, aumentando la conveniencia y accesibilidad. Además, la UAECD puede colaborar con otras entidades municipales para brindar un servicio más completo y eficiente a los ciudadanos.

- Capacitación y soporte técnico para asegurar la calidad del servicio:

El ELA incluye acceso a soporte técnico continuo y capacitación, lo cual es crucial para garantizar que el personal de la UAECD esté bien entrenado en el uso de las herramientas de ArcGIS y que cualquier problema técnico se resuelva rápidamente. Este respaldo asegura la continuidad del servicio digital y garantiza que las plataformas funcionen correctamente en todo momento, brindando una mejor experiencia al usuario.

Es importante destacar que, para cumplir con los planes y proyectos definidos por la UAECD, el uso de ArcGIS ha sido, y sigue siendo, la elegida por los argumentos técnicos expuestos en el presente documento. Durante más de 23 años, esta plataforma ha demostrado ser una buena solución para administrar la información geográfica, cubriendo tanto las necesidades actuales como las de futuros proyectos. La información geográfica es un activo esencial para la UAECD, y su creación, mantenimiento y actualización deben realizarse utilizando ArcGIS en las versiones que se alineen con los procesos de la entidad. Cambiar a otro producto o herramienta de software implicaría las siguientes afectaciones:

a. Aumento en los tiempos de ejecución de los procesos misionales actualmente desarrollados en la UAECD, debido a la necesidad de implementar nuevas soluciones, generando nuevos programas o sistemas de información.

b. Incremento significativo en los costos, tanto por el cambio completo de tecnología como por su mantenimiento.

c. Pérdida de la experticia y conocimiento adquiridos por personal de la UAECD en el uso de las herramientas actuales.

d. Necesidad de planificar, diseñar y ejecutar un proceso de migración entre plataformas, lo que conllevaría un riesgo de pérdida de datos por incompatibilidad y requeriría la ampliación de recursos humanos y técnicos.

e. Tiempo y costos adicionales para capacitar al personal de la UAECD en el manejo de la nueva herramienta.

f. Dificultades en el intercambio de información con otras entidades a nivel distrital y nacional que utilizan la misma tecnología, como entidades de servicios públicos (Gas Natural, Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá) o entidades como el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU).

Para utilizar el software ArcGIS, la UAECD ha adquirido y licenciado de manera continua este producto a través de ESRI Colombia SAS, el distribuidor exclusivo y autorizado por ESRI Inc. para la distribución y comercialización del software en Colombia.

a. Disponibilidad de soporte técnico en sitio, brindado por ingenieros especializados en las instalaciones de la UAECD, asegurando el apoyo y mantenimiento continuo de la operación.

b. Acceso a recursos para formación y entrenamiento, tanto virtual como presencial, del personal de la UAECD en el uso de herramientas adicionales que se licencien.

c. Renovación y actualización de servicios, garantizando el respaldo técnico de personal altamente calificado y especializado para apoyar al equipo de la UAECD en la instalación y configuración de nuevas licencias y versiones, así como en la resolución de posibles incidentes y problemas relacionados con las licencias ArcGIS.

E.n este contexto, es esencial que la UAECD continúe utilizando el software ArcGIS bajo un esquema de licenciamiento ELA (Enterprise License Agreement), dado que debe atender la creciente demanda de requerimientos.

A continuación, se presenta una tabla con los productos que actualmente posee la UAECD:

Tabla N°1. relación de productos

DESKTOP	TIPO DE LICENCIA
ArcGIS 3D Analyst for Desktop	Concurrent Use
ArcGIS 3D Analyst for Desktop	Single Use
ArcGIS Data Reviewer for Desktop	Concurrent Use
ArcGIS Data Reviewer for Desktop	Single Use
ArcGIS for Desktop Advanced	Concurrent Use
ArcGIS for Desktop Standard	Single Use
ArcGIS Schematics for Desktop	Single Use
Esri Production Mapping for Desktop	Concurrent Use
Esri Production Mapping for Desktop	Single Use
Geostatistical Analyst for Desktop	Concurrent Use
Geostatistical Analyst for Desktop	Single Use
Network Analyst for Desktop	Concurrent Use
Network Analyst for Desktop	Single Use
ArcGIS Publisher for Desktop	Concurrent Use
ArcGIS Publisher for Desktop	Single Use
ArcGIS Spatial Analyst for Desktop	Concurrent Use

ArcGIS Spatial Analyst for Desktop	Single Use
Workflow Manager for Desktop	Concurrent Use
Workflow Manager for Desktop	Single Use
SERVER	
ArcGIS for Server Advanced Enterprise	Server
ArcGIS GIS Server Advanced	ArcGIS Server
ArcGIS Network Analyst for Server	ArcGIS Server
ArcGIS Network Analyst for Server	Server
LICENCIAS LIMITADAS	
Data Interoperability Desktop	Concurrent Use
Data Interoperability Server	Server
Esri CityEngine Advanced for Desktop	Concurrent Use
ArcGIS Monitor for ArcGIS Server Up to 8 Cores License	Server
ArcGIS GeoAnalytics Server (Windows) Up to 8 Cores License (Enterprise)	Enterprise
ArcGIS Server Image Extension	Server
Insights for ArcGIS in ArcGIS Enterprise Term License COP/year/user	Enterprise
Insights for ArcGIS in ArcGIS Online Term License	ArcGIS Online
ArcGIS Data Reviewer for ArcGIS GIS Server Advanced (Windows) Up to Four Cores License	Server

Adicionalmente, dado que no existe pluralidad de oferentes en el mercado para la prestación de estos servicios, es necesario realizar la contratación directa con ESRI Colombia SAS, quien ostenta el carácter de exclusividad según lo establecido en el certificado adjunto. Esta contratación permitirá asegurar la adquisición de los productos ArcGIS bajo el esquema ELA para la UAECD.

En concordancia con lo anterior y de acuerdo con el programa de Gobierno y los proyectos establecidos para el cumplimiento de su misión, la UAECD cuenta con una arquitectura tecnológica que integra un conjunto de sistemas de información y plataformas de infraestructura. Esta arquitectura proporciona los servicios tecnológicos necesarios para soportar los diversos procesos y proyectos de la entidad, asegurando las capacidades de cómputo requeridas para el desarrollo eficiente de sus flujos de trabajo.

ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA DECRETO NACIONAL 1082 DE 2015

ESRI Colombia es el distribuidor exclusivo de los productos y servicios de ArcGIS en el país. Esta exclusividad significa que todas las licencias, soporte técnico, capacitación y servicios relacionados con ArcGIS son gestionados directamente por ESRI Colombia. Esta empresa se encarga de proporcionar a los usuarios colombianos acceso a las herramientas más avanzadas en análisis espacial y mapeo, asegurando que las soluciones implementadas cumplan con los estándares internacionales de calidad.

ESRI Colombia es la filial local de ESRI (Environmental Systems Research Institute), una de las empresas líderes a nivel mundial en el desarrollo de software de sistemas de información geográfica (SIG). Fundada en 1969 en Estados Unidos, ESRI ha expandido su presencia global, estableciendo oficinas en diferentes países, incluida Colombia. La empresa se ha posicionado como un referente en la implementación de soluciones geoespaciales que permiten a organizaciones de diversos sectores optimizar sus procesos y tomar decisiones informadas basadas en datos espaciales.

ESRI Colombia se estableció con el objetivo de proporcionar herramientas y tecnologías SIG adaptadas a las necesidades del mercado colombiano. Desde su llegada, la empresa ha trabajado en estrecha colaboración con entidades gubernamentales, empresas privadas y organizaciones no gubernamentales para fomentar el uso de la información geográfica en la planificación y gestión de recursos.

La presencia de ESRI en Colombia ha transformado la forma en que se utiliza la información geográfica en el país. La empresa ha contribuido a la modernización de diversas industrias, como la agricultura, la minería, la infraestructura y la gestión ambiental. Al implementar soluciones SIG, las organizaciones pueden mejorar la eficiencia operativa, optimizar la asignación de recursos y aumentar la transparencia en la toma de decisiones.

En virtud de lo anteriormente expuesto, la UAECD considera necesario adelantar la presente contratación con ESRI COLOMBIA SAS, identificado con NIT No. 830122983-1, quien es la empresa que cuenta con el licenciamiento para distribuir en Colombia, quien ostenta el carácter de exclusividad de acuerdo con el documento Anexo (certificado de exclusividad) autorizado por el proveedor, para poder contratar los servicios para los productos ArcGIS – ELA.

Adicionalmente, y conforme a la planeación realizada en la presente vigencia, en virtud de los componentes que desarrollará el contratista en el marco del objeto contratado, es importante tener en cuenta que, debido a la naturaleza del servicio y a la existencia de escenarios no cuantificables ni previsibles al momento de la planeación del presente proceso de selección; es importante tener en cuenta que sobre estos servicios, la demanda al interior de la Unidad puede variar, en tal caso, podría ser necesario efectuar una modificación del contrato con el fin de garantizar la continuidad y eficiencia en la prestación del servicio, en cumplimiento de los fines misionales de la UAECD.

ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA DECRETO NACIONAL 1082 DE 2015

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES.

OBJETO:

2.1. Adquisición de licenciamiento y soporte para los productos ArcGIS - ELA para la UAECD.

2.2. ALCANCE DEL OBJETO:

El modelo de servicio Enterprise License Agreement (ELA) que se quiere para la prestación de servicios y productos ArcGis contemplan lo siguiente:

a. Acceso a los productos de software de la plataforma ArcGIS en sus versiones vigentes y actualizadas.

b. Servicios de soporte y mantenimiento de las licencias de los productos ESRI.

c. Suscripción anual a ArcGIS Online.

d. Días de transferencia de conocimiento en el uso de las herramientas ArcGIS.

e. Servicios de Soporte técnico en sitio.

f. Horas de consultoría, Soporte técnico avanzado, programa de beneficios empresariales (EEAP) y apoyo especializado en el uso de la plataforma ESRI.

g. Servicios especializados en el uso de la plataforma tecnológica ESRI.

2.3. AUTORIZACIONES, PERMISOS, LICENCIAS, ESTUDIOS TÉCNICOS Y/O DISEÑOS PREVIOS REQUERIDOS PARA ADELANTAR EL PRESENTE PROCESO CONTRACTUAL:

No Aplica.

2.4. CLÁUSULAS AMBIENTALES

1. Implementar prácticas de gestión ambientalmente responsables durante el ciclo de vida de los equipos eléctricos y electrónicos suministrados, incluyendo la promoción del uso eficiente de los recursos, la minimización de residuos y la entrega de los aparatos usados o en desuso a sistemas formales de recolección y gestión de RAEE autorizados por la autoridad ambiental competente, conforme a la normativa vigente en Colombia

2. Durante la ejecución del contrato se debe entregar un plan de manejo ambiental para los residuos generados durante la instalación, mantenimiento o actualización de los equipos, incluyendo el

destino final de los empaques, cables, componentes electrónicos y demás elementos descartados, garantizando su disposición a través de gestores autorizados y evitando su mezcla con residuos ordinarios, conforme a lo establecido en la Política Nacional para la Gestión Integral de RAEE.

3. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir con lo previsto en los estudios previos y con lo ofrecido en la propuesta presentada.
2. Constituir y mantener vigentes las garantías establecidas y cargarlas en la plataforma transaccional SECOP II, a más tardar dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la firma electrónica del contrato, en coordinación con el supervisor del contrato, cuando a ello haya lugar. En caso de que el contrato se haya suscrito físicamente, (SECOP I), las garantías se deberán entregar físicamente en la UAECD para su aprobación.
3. Publicar en SECOP II los documentos de ejecución contractual que sean de competencia del contratista, en coordinación con el supervisor.
4. Dar cumplimiento a las obligaciones del Sistema de Seguridad Social Integral y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la Ley 828 de 2003, la Ley 1562 de 2012, Decreto Nacional 1072 de 2015, Ley 1955 de 2019 y demás normas que regulen la materia.
5. Guardar la debida reserva y confidencialidad de los asuntos que conozca con ocasión de la ejecución del objeto contractual, así como de todos aquellos relacionados con el mismo; cuando aplique suscribir, previo al inicio del contrato, el "compromiso de confidencialidad para el manejo y buen uso de la información y la tecnología de la UAECD", el cual debe leerlo, conocerlo y darle cumplimiento; así mismo cumplir las políticas de seguridad la información de la Unidad.
6. Suscribir un compromiso de confidencialidad con el personal que designe para el desarrollo del contrato con la UAECD, donde este se comprometa a guardar la debida reserva y confidencialidad de los asuntos que conozca con ocasión de la ejecución del objeto contractual.
7. En el evento que el contratista para el desarrollo del contrato requiera que la UAECD transmita total o parcialmente bases de datos con datos personales, este deberá cumplir con lo determinado en el "Anexo Compromiso de Confidencialidad en la Transmisión de Datos Personales", el cual hace parte integral del contrato. (Esto aplica entre otros para los contratos de servicios donde el contratista usa, procesa, distribuye o almacena datos personales de responsabilidad de la UAECD, tales como, servicios de mensajería, servicios de seguridad privada, servicios de mesa de ayuda, servicios de capacitación y adiestramiento, servicios de transporte, logística y distribución)
8. Conocer, acoger, aplicar y dar estricto cumplimiento a las normas ambientales, así como a las políticas y procedimientos internos del plan institucional de gestión ambiental PIGA.

9. Conocer, acoger, aplicar y dar estricto cumplimiento a las políticas, procedimientos, formatos y/o lineamientos implementados por el Sistema de gestión Integrado – SGI, que se requieran para el desarrollo de las actividades contractuales.
10. Cumplir con las normas, Procesos, Procedimientos, Instructivos, Lineamientos y Políticas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Así mismo, EL CONTRATISTA, cuando realice actividades donde se requiera el uso de los Elementos de Protección Personal, deberá dotarse con los implementos de seguridad mínimos requeridos por Ley.
11. Dar cumplimiento de la obligación de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, considerando la rotación del personal por parte de los proveedores contratistas y subcontratistas, de conformidad con la normatividad vigente.
12. Informar a los proveedores y contratistas, al igual que a los trabajadores de este último, previo al inicio del contrato, los peligros y riesgos generales y específicos de su zona de trabajo, incluidas las actividades o tareas de alto riesgo, rutinarias y no rutinarias, así como la forma de controlarlos y las medidas de prevención y atención de emergencias.
13. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, a través del supervisor, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
14. Entregar los informes o productos relacionados, y publicar los informes en SECOP II, una vez sean recibidos a satisfacción por parte del supervisor, para el pago respectivo.
15. Cumplir con las normas sobre integridad, transparencia y prevención de corrupción.
16. Informar al supervisor los incidentes ocurridos en desarrollo del objeto contractual.
17. PREVENCIÓN Y DENUNCIA DE LA VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO. Prevenir, corregir y denunciar, ante las autoridades administrativas y/o las autoridades judiciales correspondientes, según sea el caso, la violencia, la discriminación, el abuso y el acoso sexual contra las mujeres, y las demás violencias basadas en género, en cumplimiento del Decreto Nacional 1710 de 2020 “Por el cual se adopta el Mecanismo Articulador para el Abordaje Integral de las Violencias por razones de Sexo y Género, de las mujeres, niños, niñas y adolescentes, como estrategia de gestión en salud pública y se dictan disposiciones para su implementación”.
18. ELIMINACION DEL LENGUAJE SEXISTA. Evitar los elementos de discriminación sexista del uso del lenguaje escrito, visual y audiovisual, y de la imagen, que perpetúen estereotipos de género y/o generen un ambiente sexual hostil. Para lo cual, por una parte, deberá abstenerse de hacer, compartir, difundir y promover bromas, chistes y expresiones machistas, y por la otra, deberá hacer usos del lenguaje incluyente, entendido este como el uso de expresiones lingüísticas que incluyan tanto el género femenino como al masculino, cuando se requiera hacer referencia a

ambos y no el uso exclusivo del género masculino, cuando se requiera hacer referencia a ambos y no el uso exclusivo del género masculino; de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Distrital No. 381 de 2009 "Por medio del cual se promueve el uso del lenguaje incluyente" y el documento CONPES D.C. 14 mediante el cual se actualizó la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género 2020-2030".

19. Radicar su factura previamente validada por la DIAN, para el caso en que se encuentre obligado a presentar facturación electrónica, lo cual será requisito necesario para el pago conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto Nacional 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 y la Directiva Presidencial No. 09 del 17 de septiembre de 2020.
20. Las demás que sean inherentes o se deriven de la naturaleza del contrato, los estudios previos y/o propuesta presentada.

4. **OBLIGACIONES ESPECIALES:**

1. Cumplir con todos los requerimientos técnicos solicitados en la ficha técnica y ofrecidos en la propuesta que hace parte integral del contrato a suscribir.

2. Generar recomendaciones producto de la inmersión técnica a la Infraestructura de la UAECD y mejores prácticas emitidas por ESRI Colombia, en caso de ser necesario.

3. Atender las recomendaciones técnicas, administrativas y operativas generadas por la supervisión del contrato.

4. Renovar el servicio de soporte y actualización del licenciamiento en los términos establecidos por la UAECD.

5. Permitir el acceso a la UAECD a la última versión del software adquirido liberado en el mercado y si durante el año de la renovación o vigencia de la licencia se coloca en el mercado una nueva versión, la entidad tendrá derecho a la misma sin costo adicional, siempre y cuando sean puestas a disposición a discreción de ESRI.

6. Prestar los servicios de soporte durante el término de ejecución del contrato, conforme a las Políticas de Soporte técnico ESRI vigentes y las solicitadas dentro de la ficha técnica.

5. OBLIGACIONES DE LA UAECD

La UAECD tendrá las siguientes obligaciones:

1. Designar un supervisor, para el seguimiento a la ejecución del contrato.

2. Pagar en la forma establecida en la estipulación contractual las facturas o cuentas de cobro, presentadas por el Contratista.
3. Suministrar a través del supervisor la información y documentos necesarios que requiera el contratista para el cabal cumplimiento del objeto del contrato bajo criterios de autonomía e independencia, en coordinación con el supervisor del contrato
4. Cumplir y hacer cumplir a través de la supervisión, las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de el forman parte.
5. Verificar que el contratista realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar, en las condiciones establecidas por la normativa vigente (cuando aplique)
6. Verificar a través del supervisor el cargue mensual a la plataforma SECOP II, respecto del informe de ejecución de la gestión adelantada debidamente firmado por el supervisor, con los soportes para adelantar el respectivo pago, que evidencie el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato, en las fechas establecidas en el mismo

6. PLAZO:

El plazo de ejecución del contrato es HASTA EL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2027. Dicho término empezará a contar desde la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato que se celebre.

7. SITIO DE ENTREGA Y/O EJECUCION:

El documento que acredite o evidencia la activación efectiva de los servicios objeto a contratar deberá ser entregado en la Oficina de Correspondencia de la UAECD, ubicada en la Carrera 30 Nº 25–90 en la ciudad de Bogotá D.C, en comunicación dirigida a la Subgerente de Ingeniería de Software.

8. **SUPERVISIÓN**

La supervisión del contrato será ejercida por Juan Carlos Velasquez Salazar - Profesional Especializado 10 de la Subgerencia de Ingeniería de Software o la persona designada para tal fin por el ordenador del gasto, mediante comunicación escrita.

Ejercerá sus obligaciones conforme a lo establecido en el Manual de Contratación y en el documento técnico Manual de Supervisión e Interventoría de la UAECD.

Está obligado a vigilar permanentemente la ejecución del objeto contratado. Deberá realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, en concordancia con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

Para tal fin, deberá cumplir con las facultades y deberes establecidos en la referida ley y las demás normas concordantes vigentes.

En ningún caso el supervisor del contrato podrá delegar sus actividades en un tercero.

En todo caso el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando su decisión por escrito al CONTRATISTA, al anterior supervisor y a la Subgerencia de Contratación.

9. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

El contrato por suscribir estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en la materia particularmente regulada en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Ley 019 de 2012, el Decreto Nacional 1082 de 2015 y demás normas que las complementen, adicionen, modifiquen o reglamenten

El artículo 149 del Decreto 1421 de 1993 “Por el cual se dicta el régimen especial para el Distrito Capital”, establece que: “El Distrito, sus localidades y las entidades descentralizadas podrán celebrar los contratos, convenios y acuerdos previstos en el derecho público y en el derecho privado que resulten necesarios para el cumplimiento de sus funciones, la prestación de los servicios y la construcción de las obras a su cargo. En tales contratos, convenios o acuerdos se deberán pactar las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren convenientes y necesarias para asegurar su ejecución, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley y el orden público”.

La contratación directa es el mecanismo excepcional que contempla la norma, para seleccionar a un contratista sin que previamente se lleve a cabo un proceso competitivo, y solamente procede bajo causales específicamente establecidas.

10. TIPO DE CONTRATO

De acuerdo con las características del objeto contractual, el contrato a celebrar es de prestación de servicios.

11. MODALIDAD DE CONTRATACION

La modalidad de contratación aplicable en el presente proceso de selección es la de Contratación Directa, de acuerdo con lo previsto en el artículo 2, numeral 4, literal de la Ley 1150 de 2007 y el

ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA DECRETO NACIONAL 1082 DE 2015

Decreto Nacional 1082 de 2015, en su artículo *2.2.1.2.1.4.8 Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado.*

Cabe resaltar que el principio de selección objetiva, se encuentra regulado en la Ley 80 de 1993, y el Consejo de Estado ha expuesto lo siguiente sobre la materia: *"Este deber de selección objetiva debe cumplirse no sólo cuando se adelantan procedimientos licitatorios o concursos de méritos, sino en toda actuación que se adelante con miras a la selección de un contratista de la administración puesto que ni siquiera cuando el ordenamiento legal autoriza la contratación directa, puede la administración escogerlo de manera subjetiva y arbitraria, ya que este mecanismo de contratación no se traduce en una facultad discrecional e independiente del funcionario competente para adjudicar ni queda librada a su solo deseo o voluntad, puesto que también en estos casos, se le exige efectuar la adjudicación de manera objetiva, es decir desligada de consideraciones de índole íntima y personal y libre de la influencia de intereses particulares, con fundamento exclusivamente en los factores de evaluación previamente establecidos e informados a los proponentes, con observancia estricta del principio de igualdad y con el único fin de seleccionar la oferta más favorable para la administración y para el cumplimiento de sus fines.*

CUANDO NO EXISTA PLURALIDAD DE OFERENTES:

Por encontrarse el objeto contractual enmarcado en lo señalado en Ley 80 de 1993, literal g) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto Nacional 1082 de 2015, que establece: *"(…) Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes.* ***Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular*** *de los derechos de propiedad industrial o* ***de los derechos de autor****, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional.* ***Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soportara contratación*** *(…)".* (Subrayado y negrilla fuera de texto). Certificado de exclusividad.

Por lo expuesto y al cumplirse los presupuestos señalados en literal g) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto Nacional 1082 de 2015 es viable la suscripción de un contrato directo con ESRI COLOMBIA SAS.

Aunado a lo anterior, ESRI Colombia es el distribuidor exclusivo de los productos y servicios de ArcGIS en el país. Esta exclusividad significa que todas las licencias, soporte técnico, capacitación y servicios relacionados con ArcGIS son gestionados directamente por ESRI Colombia. Esta empresa se encarga de proporcionar a los usuarios colombianos acceso a las herramientas más avanzadas en análisis espacial y mapeo, asegurando que las soluciones implementadas cumplan con los estándares internacionales de calidad.

ESRI Colombia es la filial local de ESRI (Environmental Systems Research Institute), una de las empresas líderes a nivel mundial en el desarrollo de software de sistemas de información geográfica (SIG). Fundada en 1969 en Estados Unidos, ESRI ha expandido su presencia global, estableciendo oficinas en diferentes países, incluida Colombia. La empresa se ha posicionado como un referente en la implementación de soluciones geoespaciales que permiten a organizaciones de diversos sectores optimizar sus procesos y tomar decisiones informadas basadas en datos espaciales.

En virtud de lo anteriormente expuesto, la UAECD considera necesario adelantar la presente contratación con ESRI COLOMBIA SAS, identificado con NIT No. 830122983-1, quien es la empresa que cuenta con el licenciamiento para distribuir en Colombia, quien ostenta el carácter de exclusividad de acuerdo al documento Anexo (certificado de exclusividad) autorizado por el proveedor, para poder contratar los servicios para los productos ArcGIS – ELA.

12. ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

12.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

La Entidad estructuró el presupuesto oficial del presente proceso de Contratación Directa aplicando las directrices de austeridad y eficiencia en el gasto público. Al configurarse la causal de inexistencia de pluralidad de oferentes por los derechos de exclusividad que ostenta la firma ESRI Colombia S.A.S. sobre la plataforma ArcGIS (modelo ELA), el análisis financiero determinó que el valor propuesto para la vigencia actual representa favorabilidad económica para el Estado, en tanto el fabricante mantiene la proporcionalidad de la inversión anualizada respecto a los antecedentes contractuales, absorbiendo integralmente las variaciones macroeconómicas de la Tasa Representativa del Mercado (TRM) y el Índice de Precios al Consumidor (IPC).

En consecuencia, el Presupuesto Oficial para la adquisición de licenciamiento, soporte y servicios agregados para los productos ArcGIS - ELA por un plazo de doce (12) meses, se fija en la suma de **DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($2.648.250.000)**.

Este valor se encuentra discriminado para las vigencias 2026 y 2027, se cuenta con autorización de cupo de Vigencia Futura, así:

Descripción	Año 1/2026	Año 2/2027	Valor Total
Adquisición de licenciamiento y soporte para los	$484.532.000	$2.163.718.000	$2.648.250.000

productos ArcGIS - ELA para la UAECD			

Para garantizar el presupuesto de la vigencia del año 2027, la entidad cuenta con la aprobación por parte de la secretaria Distrital de Hacienda de cupo de vigencia futura relacionadas anteriormente, conforme a documento No. Radicación: 2-2026-49428 No. Radicado Inicial: 1-2026-44442, No. Proceso: 2713741 de Fecha: 2026-08-31.

Se determinó que el licenciamiento objeto de la presente contratación se encuentra excluido del Impuesto sobre las Ventas (IVA), en estricto cumplimiento del numeral 20 del artículo 11 de la Ley 2010 de 2019 (modificatorio del artículo 476 del Estatuto Tributario).

El presupuesto oficial estimado se establece bajo la modalidad de **precio global e integral**. Dicho valor incluye la totalidad de los costos directos e indirectos, márgenes de utilidad, y todos los tributos, tasas, contribuciones y retenciones de orden nacional y distrital que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

De manera específica, la Entidad aplicará en su calidad de agente retenedor los siguientes descuentos sobre el valor bruto de los pagos, en estricto apego a la normativa distrital vigente, los cuales totalizan un 3.6%:

1. 0.5% por concepto de Estampilla Pro-Cultura, de conformidad con el artículo 1 del Decreto 479 de 2005.
2. 2.0% por concepto de Estampilla Pro Personas Mayores (Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor), en virtud del artículo 67 del Acuerdo Distrital 645 de 2016.
3. 1.1% por concepto de Estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas 50 años, de conformidad con el Acuerdo Distrital 696 de 2017.

El contratista asume a su propio riesgo y costo la integralidad de la carga impositiva aplicable. Cualquier diferencia porcentual u omisión en la estimación de la estructura de costos internos, gravámenes o retenciones por parte del oferente, no será oponible a La Entidad ni constituirá hecho generador para el reconocimiento de reajustes, pagos adicionales o desequilibrio económico, debiendo el futuro contratista absorber dichas variaciones exclusivamente dentro del presupuesto oficial fijado.

12.2. VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO DE LA RESPECTIVA CONTRATACIÓN:

La estimación del Presupuesto Oficial se enmarcó dentro de las condiciones normales del mercado tecnológico para modelos de licenciamiento corporativo exclusivo (Enterprise License Agreement - ELA). Al configurarse la causal de contratación directa por inexistencia de pluralidad de oferentes (derechos de propiedad intelectual y exclusividad de distribución del fabricante ESRI), el análisis financiero determinó el valor estimado a través de la comprobación y cruce de las siguientes tres (3) variables determinantes:

Variable 1. Comportamiento Histórico Institucional y Macroeconómico (TRM e IPC): Al tratarse de licenciamiento de software extranjero, la estructura de costos se encuentra indexada a la volatilidad de la Tasa Representativa del Mercado (TRM) y a la inflación (IPC). La Entidad utilizó como línea base el contrato inmediatamente anterior (Proceso 543-2024), evidenciando que la proporción del valor anualizado se mantiene inalterable en la presente vigencia (equivalente a $2.648.250.000 por 12 meses). El análisis determina que el proveedor absorbió integralmente el impacto cambiario e inflacionario, congelando la tarifa a favor del Estado frente a la ampliación de la capacidad instalada y los servicios conexos.

Variable 2. Estructura Tributaria y Retenciones Distritales: Se integró como variable obligatoria la liquidación del marco tributario aplicable. Esto comprende la exclusión del Impuesto sobre las Ventas (IVA) para las licencias de software y la proyección estricta de los descuentos distritales de ley correspondientes al 3.6% sobre el valor bruto de los pagos (0.5% Estampilla Pro-Cultura, 2.0% Pro Personas Mayores y 1.1% Universidad Distrital). La estructuración de esta variable fija el Presupuesto Oficial como un precio global, trasladando el riesgo financiero por concepto de gravámenes de manera exclusiva al contratista.

Variable 3. Inteligencia de Mercado Público y Transacciones Análogas (SECOP II): Para validar que el presupuesto responde a condiciones normales y estandarizadas de comercialización en el sector público, La Entidad evaluó el comportamiento contractual del proveedor exclusivo a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II). Se identificó que el modelo corporativo ELA es el estándar tecnológico exigido por las principales entidades del orden nacional y distrital, cuya muestra representativa de transacciones, trazabilidad de cuantías y análisis integral se expone en detalle en el numeral 12.3 del presente documento.

El cruce de estas tres variables concluye que las variaciones en las cuantías de los Acuerdos ELA en el Estado obedecen a la magnitud de la infraestructura tecnológica, la capacidad instalada y la cantidad de usuarios de cada entidad. En consecuencia, el Presupuesto Oficial fijado por La Entidad de $2.648.250.000 es razonable, altamente competitivo y descarta la existencia de tratos discriminatorios o sobrecostos en la oferta.

12.3. ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO COMERCIAL Y DINÁMICA DE MERCADO (SECOP II)

Para validar que el Presupuesto Oficial estimado obedece a condiciones normales de mercado y respeta las políticas de austeridad del gasto público, el análisis financiero estructuró una trazabilidad comercial del proveedor exclusivo a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II).

La inteligencia de datos confirmó que el modelo corporativo Enterprise License Agreement (ELA) constituye el estándar tecnológico y contractual exigido por las principales entidades del Estado para la administración de sus Sistemas de Información Geográfica. A continuación, se detalla una muestra representativa de transacciones análogas recientes que validan el comportamiento de los precios del fabricante en el sector público:

Entidad Contratante	Número de Proceso	Objeto Contractual	Valor del Contrato (COP)
Policía Nacional (Dir. Antinarcóticos)	NO. 02-2-10051-24	Adquisición y actualización plataforma ELA - ArcGIS.	$10.027.400.000
Agencia Nacional de Tierras (ANT)	ANT-202411308	Licenciamiento especializado SIG ArcGIS modalidad ELA.	$7.900.000.000
Instituto de Desarrollo Urbano (IDU)	IDU-1290-2025	Renovación acuerdo licenciamiento corporativo (ELA) SIGIDU.	$6.895.912.080
UAECD (Histórico)	543-2024	Adquisición de licenciamiento y soporte ArcGIS - ELA.	$5.623.459.620
Instituto Geográfico Agustín Codazzi	25071 DE 2021	Renovación acuerdo corporativo ELA productos ArcGIS.	$3.314.267.898
Fiscalía General de la Nación	FGN-NC-0109-2024	Renovación licenciamiento ELA y valor agregado ArcGIS.	$3.200.000.000
Instituto Geográfico Agustín Codazzi	26630 DE 2022	Renovación y adquisición licenciamiento corporativo ELA.	$3.000.000.000
Departamento de Antioquia	4600017718	Servicio de suscripción licencias ELA para el Departamento.	$2.580.000.000
Empresa de Acueducto de Bogotá	9-16-26600-0230-2019	Mantenimiento y soporte licenciamiento ELA.	$2.380.000.000
Secretaría Distrital de Movilidad	2024-2926	Renovación de software SIG ArcGIS bajo licencia ELA.	$2.215.135.760

El Estudio del Sector concluye que las variaciones en las cuantías de los Acuerdos ELA en el mercado público obedecen de forma estricta al tamaño de la infraestructura tecnológica, la capacidad instalada y la cantidad de usuarios requeridos por cada entidad. Bajo esta métrica, el Presupuesto Oficial fijado por La Entidad ($2.648.250.000) se ubica en un rango altamente competitivo, descartando la existencia de asimetrías tarifarias o sobrecostos, y confirmando la favorabilidad de la oferta económica evaluada.

12.4. ANÁLISIS DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA

ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA DECRETO NACIONAL 1082 DE 2015

En cumplimiento de los requisitos exigidos para la procedencia de la Contratación Directa, La Entidad verificó la idoneidad, capacidad operativa y músculo corporativo de la firma ESRI Colombia S.A.S.

El escrutinio de los datos alojados en las plataformas de Colombia Compra Eficiente determinó que el proveedor ostenta la calidad de socio tecnológico dominante para el Estado colombiano en materia de sistemas de información geográfica. La verificación certifica la ejecución histórica y reciente de al menos cuatrocientos cincuenta y un (451) contratos celebrados con diversas entidades públicas del orden nacional y territorial, los cuales alcanzan una cuantía transaccional agregada superior a los **CIENTO TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTISIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($133.727.373.353)**.

Esta magnitud operativa demuestra de manera irrefutable que el futuro contratista posee la infraestructura técnica, el personal especializado, el conocimiento del marco normativo estatal y el respaldo financiero absoluto para ejecutar a satisfacción el objeto contractual, garantizando la continuidad, soporte y actualización de las operaciones misionales de La Entidad con cero riesgo de interrupción del servicio.

12.5. PERSPECTIVA FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

12.5.1. Justificación Legal de la No Exigibilidad de Requisitos Habilitantes Excluyentes

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y los manuales expedidos por Colombia Compra Eficiente, en los procesos adelantados bajo la modalidad de Contratación Directa, las Entidades Estatales no están obligadas a exigir requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional como causales excluyentes (Pasa / Falla). Al configurarse la causal de inexistencia de pluralidad de oferentes, el análisis no busca la habilitación competitiva de múltiples proponentes, sino la verificación integral de la idoneidad y solidez del futuro contratista.

En consecuencia, La Entidad no establecerá indicadores financieros ni organizacionales como requisitos de rechazo para el presente proceso.

12.5.2. Análisis de Solidez Financiera y Mitigación de Riesgos

En estricto cumplimiento del principio de planeación y con el objetivo de mitigar riesgos de insolvencia o desabastecimiento tecnológico durante la ejecución del contrato, La Entidad evaluó la estructura patrimonial del proveedor exclusivo ESRI Colombia S.A.S., tomando como base la información financiera certificada a través del Registro Único de Proponentes (RUP) con fecha de corte a 31 de diciembre de 2025.El escrutinio financiero evidencia un músculo corporativo de alta

robustez para soportar transacciones de gran escala en el sector público, sustentado en las siguientes métricas:

- **Liquidez y Solvencia:** El proveedor registra un Índice de Liquidez de 1,31, respaldado por un Activo Corriente superior a los $122.000 millones de pesos ($122.301.067.000,00), lo cual certifica su capacidad absoluta para cubrir sus obligaciones de corto plazo y financiar la ejecución del presente contrato sin requerir desembolsos anticipados por parte de La Entidad.
- **Cobertura y Rentabilidad:** La empresa reporta una Utilidad Operacional de más de $13.700 millones de pesos ($13.785.456.000,00) y una Razón de Cobertura de Intereses excepcional de 102.114,48. Esta métrica demuestra de manera irrefutable un riesgo de apalancamiento nulo, toda vez que sus gastos de intereses ($135.000,00) son marginales frente a su inmensa capacidad de generación de caja.
- **Capacidad Organizacional:** Los márgenes de rentabilidad sobre el patrimonio (0,99) y sobre el activo (0,09), sumados a un índice de endeudamiento controlado (0,89), evidencian una gestión gerencial eficiente de los recursos tecnológicos y humanos, garantizando la viabilidad operativa de la compañía a largo plazo.

El Estudio del Sector concluye que la firma ESRI Colombia S.A.S. posee la estructura financiera, el apalancamiento propio y la capacidad organizacional requerida para asumir integralmente los costos derivados de la ejecución del objeto contractual (estimado en $2.648.250.000), garantizando la entrega del licenciamiento y los servicios de valor agregado bajo la modalidad de pago contra entrega y cumplimiento a satisfacción, blindando así los recursos de La Entidad.

12.6. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

El contrato será financiado con recursos de la vigencia fiscal 2026 y cuenta con la siguiente imputación presupuestal. La presente contratación se encuentra respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal indicado y adjunto por la Entidad en la Plataforma Transaccional SECOP II

CDP N° 583 del 17 de junio de 2026 $ 31.348.565

CDP N° 637 del 27 de agosto de 2026 $ 72.667.800

CDP N° 638 del 27 de agosto de 2026 $ 238.057.935

CDP N° 655 del 28 de agosto de 2026 $ 75.998.250

CDP N° 656 del 28 de agosto de 2026 $ 66.459.450

12.7. FORMA DE PAGO:

Una vez perfeccionado el contrato y cumplido los requisitos para su ejecución, la UAECD realizará los pagos así:

Vigencia 2026: La UAECD pagará al CONTRATISTA el 100% del costo de los productos ArcGIS - ELA, previa presentación del documento que acredita la renovación y cubrimiento para los productos ArcGIS - ELA, hasta el 31 de diciembre de 2026 y recibo a satisfacción expedido por el Supervisor del contrato, esto es la suma CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL ($484.532.000) PESOS M/CTE.

Vigencia 2027: La UAECD pagará al CONTRATISTA el 100% del costo de los productos ArcGIS - ELA, en el primer trimestre de 2027, previa presentación del documento que acredita la renovación para los productos ArcGIS - ELA, hasta el 14 de septiembre de 2027 y recibo a satisfacción expedido por el Supervisor del contrato, esto es la suma DOS MIL CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL ($2.163.718.000) PESOS M/CTE.

Parágrafo Primero: El pago respectivo se hará con sujeción a la programación anual de caja PAC de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley Orgánica de Presupuesto y sus Decretos reglamentarios. Las sumas que la Entidad contratante se obliga a pagar están sujetas a las apropiaciones presupuestales y a la situación de fondos del PAC

Parágrafo Segundo: Para efectos de los pagos, EL CONTRATISTA deberá acreditar el pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al Sistema de Seguridad Social, conforme al artículo 182 de la Ley 100 de 1993, Decreto Nacional 2353 de 2015, Ley 789 de 2002, Ley 797 y 828 de 2003, Decreto 510 de 2003, Ley 1122 de 2007, Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012, Decreto 723 de 2013 y demás que las adicionen, reglamenten, complementen, modifiquen, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas.

Parágrafo Tercero: En caso que EL CONTRATISTA, esté obligado a facturar electrónicamente, debe presentar factura electrónica o documento equivalente, según lo establecido en el artículo 616-1 del Estatuto Tributario, validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 de 2020, en concordancia con la Resolución 165 de 2003 modificada por la Resolución 119 de 2024 y demás normas que lo modifiquen, complementen o sustituyan.

Parágrafo Cuarto: Los pagos se efectuarán dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación en la Subgerencia Administrativa y Financiera de la certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto y las obligaciones, expedida por el supervisor o interventor del contrato, acompañada de los respectivos recibos de pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, aportes parafiscales: Sena, ICBF y Caja de Compensación Familiar, cuando corresponda.

13. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE (LEY 1150 DE 2007 Y DECRETO NACIONAL 1082 DE 2015.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011, y los artículos 2.2.1.2.1.4.1 y 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, mediante los cuales se reglamentan los eventos de contratación directa, se establece que es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva.

Así mismo, el Manual de Contratación de la Entidad, establece referente a la contratación directa, lo siguiente:
(…) Es la modalidad de selección de contratistas a través de la cual la Entidad pública escoge directamente a los mismos, sin necesidad de realizar convocatoria pública.

La contratación directa requiere la expedición de un acto administrativo motivado que justifique la modalidad de contratación a utilizar y que debe contener lo siguiente: (i) La causal que invoca para contratar directamente; (ii) el objeto del contrato; (iii) el presupuesto para la contratación y (iv) las condiciones que exigirá al contratista; y (v) el lugar donde pueden ser consultados los estudios y documentos previos.

(…)

La contratación directa se presenta en los siguientes casos:

(…)

- Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado. Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación. La dependencia gestora de la contratación deberá proporcionar todos los elementos de juicio y documentos soporte que permitan determinar que existe un único proveedor de los bienes o servicios a contratar, haciendo el análisis correspondiente dentro de los estudios previos de la misma, como base para motivar el acto administrativo de justificación por dicha causal. (…)

Actualmente no se encuentra vigente Instrumento de Agregación de demanda para la contratación del presente servicio, por tanto, no es posible adelantarlo por la tienda virtual del estado colombiano. Por consiguiente, por ser un contrato en el que no existe pluralidad de oferentes en el mercado para proveer la renovación del servicio de soporte y actualización de los productos ESRI - ELA, se podrá contratar directamente con quien esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, para lo cual se ha verificado la idoneidad y experiencia de ESRI Colombia.

Esta contratación se justifica porque la propuesta presentada por Esri Colombia Sas., se ajusta a los requerimientos de la UAECD, con base en las siguientes razones:

i. ESRI, es una compañía organizada bajo leyes del Estado de California, Estados Unidos de América.

ii. Entre Environmental Systems Research Institute, Inc. (ESRI) y ESRI Colombia SAS, no existe un contrato de agencia comercial específico, ya que ESRI Colombia SAS es una subsidiaria directa de ESRI y, por lo tanto, actúa como la única y exclusiva distribuidora de los productos de software ESRI en Colombia.

iii. Environmental Systems Research Institute, Inc. (ESRI) es dueña directa o indirectamente de los derechos de autor y propiedad intelectual de los productos ESRI; o le han sido otorgados los derechos de distribución de productos ESRI, los cuales incluyen derechos de autor y propiedad intelectual que pertenecen a otra entidad.

iv. ESRI Colombia SAS, es una subsidiaria directa de Environmental Systems Research Institute, Inc. (ESRI) en el territorio de Colombia.

v. ESRI Colombia SAS está autorizada directamente por Environmental Systems Research Institute, Inc. (ESRI) para distribuir todos los productos y todos los servicios ESRI en el territorio de Colombia.

vi. ESRI Colombia SAS es la única entidad en Colombia autorizada por Environmental Systems Research Institute, Inc. (ESRI) para contratar la renovación del servicio de soporte y actualización de los productos ESRI.

14. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.6.3 y numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto Nacional 1082 de 2015 en concordancia con lo establecido en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación M-ICR-01" de Colombia Compra Eficiente, la tipificación, asignación y estimación de los riesgos previsibles en la contratación.

Se encuentra contenido en la Matriz de Análisis de Asignación del Riesgo diligenciada y suscrita por el área de origen de acuerdo con la política establecida para la UAECD, la cual se encuentra como anexo de este estudio previo.

15. EL ANÁLISIS DE LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Nacional 1082 de 2015, el contratista se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la presentación de la oferta, de la suscripción y ejecución del contrato, así como de las obligaciones generadas en virtud de la responsabilidad extracontractual en los casos en que ésta sea requerida. Para el efecto, el contratista podrá constituir cualquiera de las garantías previstas en el Decreto Nacional 1082 de 2015 (contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo, o garantía bancaria).

El contratista para la ejecución del contrato deberá constituir una garantía, que ampare el cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales, discriminada así:

15.1. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA DECRETO NACIONAL 1082 DE 2015

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud del contrato a suscribir, el contratista otorgará una garantía de cumplimiento a favor de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, UAECD, identificada con NIT 900.127.768-9 que debe cubrir los siguientes amparos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
AMPARO DE CUMPLIMIENTO	Por un valor equivalente al **treinta por ciento (30%)** del valor total del contrato. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare.	Por el plazo total de ejecución del contrato y **un (1) año** más, contado a partir de la suscripción del contrato. En todo caso su vigencia se extenderá hasta el plazo previsto para la liquidación del contrato.
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Por un valor equivalente al **diez por ciento (10%)** del valor total del contrato.	Por el plazo total de ejecución del contrato y **tres (3) años** más, a partir de la fecha de suscripción del contrato.
CALIDAD DEL SERVICIO	Por un valor equivalente al **treinta por ciento (30%)** del valor total del contrato.	Por el plazo total de ejecución del contrato y **seis (06) meses** más, a partir de la fecha de suscripción del contrato.

La(s) garantía(s) no podrán ser canceladas sin la autorización escrita del UAECD. El CONTRATISTA deberá cumplir con todos los requisitos necesarios para mantener vigente la(s) garantía(s) a que se refiera el contrato

Será a cargo del CONTRATISTA el pago oportuno de todas las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de la(s) garantía(s).

En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato, o en cualquier otro evento, el contratista se obliga a ampliar el valor de la(s) garantía(s) otorgada o ampliar su vigencia, según el caso. Los costos deberán ser asumidos por el contratista.

De conformidad con lo señalado en el inciso primero del artículo 2.2.1.2.3.1.18. del Decreto Nacional 1082 de 2015, el contratista deberá restablecer el valor de la(s) garantía(s) cuando éste se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por la entidad contratante.

Así mismo, según lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 2.2.1.2.3.1.18. del Decreto Nacional 1082 de 2015, en el evento en que el contratista incumpla su obligación de obtener, ampliar o adicionar la(s) garantía(s) en los casos antes señalados, la UAECD procederá a solicitar a quien expidió la(s) garantía(s), que emita la correspondiente modificación de la misma ampliando el valor asegurado y la vigencia de los amparos, de conformidad con lo pactado en el contrato o en sus modificaciones, remitiendo a su vez copia del documento por medio del cual se adiciona el valor del contrato o se prorroga su plazo o suspende la ejecución del mismo, o del acto administrativo, debidamente ejecutoriado, por medio del cual se ha declarado su incumplimiento.

Todas las manifestaciones contenidas en la póliza o en las condiciones generales de la misma, contrarias o diferentes a las establecidas en este estudio previo y en especial para cada uno de los amparos solicitados, se tendrán por no escritas.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2.2.1.2.3.2.2. del Decreto Nacional 1082 de 2015, si hay lugar a cesión del contrato a favor del garante, éste está obligado a constituir la(s) garantía(s) prevista(s) en el contrato.

El contratista deberá en el SECOP II publicar en el plazo establecido en el cronograma del presente proceso, las garantías solicitadas por la entidad.

Corresponde a la UAECD realizar todos los actos de verificación, estudio, seguimiento, ejecución, aprobación y custodia, así como todos los demás actos que sean necesarios para la efectividad de las mismas.

15.2. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:

SI aplica ____ NO aplica __X__

15.3. GARANTÍA DE PROTECCIÓN DE LOS BIENES:

SI aplica ____ NO aplica __X__

16. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA DECRETO NACIONAL 1082 DE 2015

Para dar aplicación a lo previsto en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto Nacional 1082 de 2015 y verificar la aplicación de Acuerdos Comerciales y Trato Nacional en la presente contratación, una vez consultado el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública "Colombia Compra Eficiente", la UAECD determinó que el presente proceso de contratación SI __X__ NO ____ se encuentra excluido de la aplicación de Acuerdos Comerciales.

17. ANÁLISIS DEL SECTOR. (ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1 DECRETO NACIONAL 1082 DE 2015).

El área de origen hace constar que durante la etapa de planeación realizó el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, así como el conocimiento de los posibles oferentes.

17.1. PERSPECTIVA LEGAL:

- De conformidad con las actividades que se desarrollarán a través del contrato que se celebrará, se tiene como sustentos y fundamentos normativos las siguientes normas aplicables al presente proceso:

- Ley 80 de 1993 “Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”

- Ley 1150 de 2007. “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos”

- Decreto 1082 de 2015 “Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional”

Así mismo, con respecto al fundamento legal que ampara la ejecución de las actividades del contrato a celebrar se encuentran principalmente:

- Ley 1437 de 2011 “Por el cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.”

- Acuerdo 004 de 2021, " Por el cual se determinan las reglas de organización, funcionamiento y estatutos de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, se deroga el Acuerdo N° 005 de 2020 y se dictan otras disposiciones"

17.2. PERSPECTIVA COMERCIAL Y ORGANIZACIONAL:

Una vez realizada la indagación de los sectores económicos en los cuales se enmarcan las actividades relacionadas con procesos catastrales y que apuntan al desarrollo del proyecto relacionad con la Adquisición de licenciamiento y soporte para los productos ArcGIS - ELA para la UAECD, se puede evidenciar que Colombia ha sido un receptor importante de software desarrollado en Estados Unidos. Empresas colombianas han adoptado tecnologías y plataformas estadounidenses para mejorar sus procesos internos y ofrecer servicios innovadores a sus clientes. Este fenómeno se ha visto facilitado por la cercanía cultural y la disponibilidad de talento técnico en el país.
La distribución de software en Colombia se realiza a través de diversos canales, incluyendo distribuidores autorizados, ventas directas y plataformas en línea. Estos canales permiten que el software estadounidense llegue a un amplio espectro de usuarios, desde grandes corporaciones hasta pequeñas y medianas empresas.

De acuerdo con la descripción de la necesidad, la UAECD ha realizado este tipo de contratación, estableciéndose que el resultado de la misma fue efectivo y beneficioso para el cumplimiento del objeto de la contratación y la obtención del resultado esperado.

En relación con la demanda de este servicio por parte de las Entidades Estatales colombianas, el UAECD identificó en la página www.colombiacompra.gov.co, los siguientes contratos los cuales se describen a continuación:

ENTIDAD	OBJETO	PLAZO
UAECD	**Adquisición de licenciamiento y soporte para los productos ArcGIS - ELA para la UAECD**	**2 años**
AGENCIA DE DESARROLLO RURAL	**RENOVACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN ARCGIS PARA LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL**	**11 (Meses)**
Rama Judicial – Dirección Ejecutiva de Administración Judicial	**Adquirir licencias de ArcGIS, para uso de la Rama Judicial**	**12 (Meses)**

17.3. PERSPECTIVA FINANCIERA:

No se determinan índices financieros para el sector, ya que se trata de una contratación con único oferente, sin embargo, la UAECD realizó un análisis de precios, el cual está inmerso en el documento denominado Análisis de Mercado - Sector. La cadena de suministro del software es un proceso complejo que varía según el tipo de servicio ofrecido. Desde el desarrollo personalizado hasta el despliegue de soluciones estándar, cada modelo tiene sus propias características y desafíos. La elección del enfoque adecuado depende de las necesidades específicas del cliente y de la naturaleza del software en cuestión. La colaboración entre desarrolladores, proveedores de servicios y clientes es fundamental para garantizar el éxito en la implementación de soluciones tecnológicas que respondan a las demandas del mercado actual.

17.4. PERSPECTIVA TÉCNICA:

ArcGIS, desarrollado por ESRI, es una plataforma líder en sistemas de información geográfica (SIG) que permite a las organizaciones gestionar y analizar datos espaciales. Su implementación en Colombia ha crecido significativamente, especialmente en sectores como la planificación urbana, la gestión ambiental y la seguridad pública.

La adopción de ArcGIS en Colombia ha permitido a diversas entidades realizar análisis espaciales complejos, optimizando la toma de decisiones en áreas críticas como:

• Gestión de Recursos Naturales: Ayudando a identificar áreas vulnerables y a planificar la conservación.

• Desarrollo Urbano: Facilitando la planificación de infraestructuras y servicios públicos.

• Seguridad y Prevención: Mejorando la capacidad de respuesta ante desastres naturales y actividades delictivas.

La dinámica de producción y distribución de software en Colombia, especialmente el software estadounidense, está marcada por la influencia de empresas internacionales y la creciente capacidad del desarrollo local. El licenciamiento y la exclusividad de distribución juegan un papel crucial en la accesibilidad y utilización de tecnologías avanzadas, como ArcGIS, que están transformando la forma en que las organizaciones operan en el país. A medida que Colombia continúa integrándose en la economía digital global, la colaboración entre proveedores de software y usuarios locales será fundamental para el desarrollo sostenible del sector.

17.5. ANÁLISIS DE RIESGO:

Este análisis se encuentra identificado en la Matriz de Asignación de Riesgo.

ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA DECRETO NACIONAL 1082 DE 2015

18. DIRECTIVA DISTRITAL NO. 001 DE 2011.

Dada la naturaleza del contrato a suscribir y en aplicación del literal c) del punto 4) de la Directiva 001 de 2011, se ha efectuado el análisis correspondiente, que permite dejar constancia que desde el punto de vista técnico que no es posible la vinculación para la ejecución del contrato de personas identificadas como beneficiarias en el literal c) del punto 4) de dicha Directiva. En relación con el objeto del contrato estatal que se celebrará a través del proceso de Contratación directa, al que alude el presente estudio previo, no procede, como quiera que, dentro de las actividades relacionadas en la presente contratación, se requieran servicios de soporte técnico especializado y no resulta procedente técnicamente la vinculación de personal beneficiario de la directiva, ya que las actividades a desarrollar son de temas de carácter especializado.

19. RECOMENDACIÓN.

Con la presentación de este estudio previo, se solicita adelantar el proceso de contratación, ya que queda evidenciada y justificada la necesidad y conveniencia de realizar este proceso, el cual contribuirá al cumplimiento de los fines de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital.

WILLIAM ALFREDO SANDOVAL SANDOVAL
Gerente de Tecnología
Gerencia de Tecnología

Aprobó: Ligia Galvis Amaya / Subgerente de Ingeniería de Software/ Subgerencia de Ingeniería de Software

Revisó: Juan Carlos Velasquez Salazar /profesional especializado/ Subgerencia de Ingeniería de Software

Revisó los componentes financieros, organizacionales y de mercado (Numerales 12.1 al 12.5): Luis Alberto Mariño Riveros / Contratista / Subgerencia Administrativa y Financiera.

Elaboró: Andrea Bonilla Rojas, / Profesional Universitario / Gerencia de Tecnología

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

FICHA TÉCNICA

PROCESO DE SELECCIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA

<table>
<tr><td>OBJETO A CONTRATAR:</td><td colspan="5">Prestación de Servicios para los productos ArcGIS - ELA para la UAECD.</td></tr>
<tr><td rowspan="3">DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO:</td><td>CLASIFICACIÓN UNSPSC</td><td>GRUPO</td><td>SEGMENTO</td><td>FAMILIA</td><td>CLASE</td></tr>
<tr><td>81161800</td><td>E: Productos de Uso Final</td><td>81 – Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología</td><td>16– Entrega de servicios de tecnología de información</td><td>18 - Servicios de alquiler o arrendamiento de equipos o plataformas de voz y datos o multimedia</td></tr>
<tr><td>81112500</td><td>F: Servicios</td><td>81 – Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología</td><td>11 – Servicios informáticos</td><td>25- Servicios de alquiler o arrendamiento de licencias de software de computador</td></tr>
<tr><td>UNIDAD DE MEDIDA:</td><td colspan="2">Componente</td><td colspan="3">Descripción y proceso</td></tr>
<tr><td colspan="2">Software Desktop
Se ofrece a la UAECD el mantenimiento del siguiente licenciamiento hasta el 28 de febrero de 2027:</td><td colspan="3">• Hasta setenta y dos (72) licencias de ArcGIS Desktop - Advanced Single use.
• Hasta quince (15) licencias de ArcGIS 3D Analyst single use.
• Hasta quince (15) licencias de ArcGIS Data Reviewer single use.
• Hasta quince (15) licencias de ArcGIS Geostatistical Analyst single use.
• Hasta diez (10) licencias de ArcGIS Network Analyst single use.
• Hasta diez (10) licencias de ArcGIS Publisher single use.
• Hasta una (1) licencia de ArcGIS Schematics single use.</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td></td><td></td><td>

- Hasta veinte (20) licencias de ArcGIS Spatial Analyst single use.
- Hasta treinta (30) licencias de ArcGIS Workflow Manager single use.
- Hasta cuatro (4) licencias de ArcGIS Data interoperability single use.

</td></tr>
<tr><td></td><td>Software Enterprise perpetuo con licencias limitadas</td><td>

- Hasta tres (3) licencias de ArcGIS Enterprise Advanced (up to 4 cores).
- Hasta cuatro (4) licencias de ArcGIS ArcGIS GIS Server Advanced.
- Hasta una (1) licencia de ArcGIS Workflow Manager Classic.
- Hasta una (1) licencia de ArcGIS Data Interoperability.
- Hasta dos (2) licencias de ArcGIS Image Server.
- Hasta una (1) licencia de ArcGIS Workflow Manager Server Advanced.
- Hasta dos (2) licencias de ArcGIS Monitor - Enterprise (up to first 4 cores used).

</td></tr>
<tr><td></td><td>ArcGIS Online</td><td>
El ELA incluye dos suscripciones a ArcGIS Online así:

• Ideca (ID 7791002466):

<table>
<tr><th>Tipo de usuarios</th><th>Cantidad</th></tr>
<tr><td>ArcGIS Online Viewer</td><td>3</td></tr>
<tr><td>ArcGIS Online Professional (formerly Standard) (500 créditos anuales por usuario)</td><td>15</td></tr>
<tr><td>ArcGIS Online Professional Plus (formerly Advanced) (500 créditos anuales por usuario)</td><td>10</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Nombre del producto	Cantidad por cada periodo
ArcGIS Insights	1

• Catastro (ID 7136314266):

Tipo de usuarios	Cantidad
ArcGIS Online Viewer	5
ArcGIS Online Professional (formerly Standard) (500 créditos anuales por usuario)	2
ArcGIS Online Professional Plus (formerly Advanced) (500 créditos anuales por usuario)	2

Se ofrecen además las siguientes aplicaciones de ArcGIS Online.

Nombre del producto	Cantidad
ArcGIS Drone2Map Advanced	3
Feature Premium Data Store M2	1
ArcGIS Hub Premium ArcGIS Online Community (incluye 100 usuarios Hub Community Members y 10.000 créditos)	1
ArcGIS Hub Premium - Additional Hub Community Members (cada paquete incluye 1.000 usuarios Hub Community Members)	10
ArcGIS Hub Premium - Additional Credits (cada paquete incluye 1.000 créditos)	10

Créditos adicionales

El ELA incluye hasta diez (10) bloques de mil (1.000) créditos adicionales cada uno para ArcGIS Online.

FICHA TÉCNICA

PROCESO DE SELECCIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA

<table>
<tr><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td></td><td>ArcGIS Enterprise</td><td>El ELA incluye por el periodo de cubrimiento del Acuerdo los siguientes usuarios nombrados para Enterprise:

<table>
<tr><th>Tipo de usuarios</th><th>Cantidad</th></tr>
<tr><td>ArcGIS Enterprise Contibutor</td><td>3</td></tr>
<tr><td>ArcGIS Enterprise Mobile Worker</td><td>10</td></tr>
<tr><td>ArcGIS Enterprise Creator</td><td>39</td></tr>
<tr><td>ArcGIS Enterprise Professional (formerly Standard)</td><td>32</td></tr>
<tr><td>ArcGIS Enterprise Professional Plus (formerly Advanced)</td><td>37</td></tr>
</table>

Se ofrecen además las siguientes aplicaciones y/o extensiones de ArcGIS Enterprise.

<table>
<tr><th>Nombre del producto</th><th>Cantidad</th></tr>
<tr><td>ArcGIS Insights</td><td>1</td></tr>
<tr><td>ArcGIS Data Interoperability for ArcGIS Pro for ArcGIS Enterprise</td><td>5</td></tr>
<tr><td>ArcGIS Production Mapping for ArcGIS Pro for ArcGIS Enterprise</td><td>3</td></tr>
<tr><td></td><td></td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td></td><td>Otras suscripciones</td><td>Se ofrece a UAECD por el periodo de cubrimiento del Acuerdo las siguientes suscripciones:

<table>
<tr><th>Tipo de usuarios</th><th>Cantidad</th></tr>
<tr><td>Site Scan Single Operator</td><td>3</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

FICHA TÉCNICA

PROCESO DE SELECCIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA

Componentes de valor agregado al Acuerdo ELA		
	Servicio de acompañamiento SIG	Se incluye el acompañamiento de un (1) ingeniero tiempo completo (en horario laboral de lunes a viernes) por el periodo de cubrimiento del acuerdo, para realizar el acompañamiento técnico de forma remota. El alcance de las actividades a realizar por parte de este profesional son las siguientes: • Recomendar las mejores prácticas del uso del software ArcGIS con el fin de que los usuarios puedan aprovechar al máximo las licencias que tienen disponibles. • Apoyar en la detección de las necesidades de los usuarios. • Conocer de primera mano las actividades y procesos geográficos del cliente con el fin de proponer procesos optimizados apalancados con la plataforma ArcGIS. • Utilizar la configuración de la plataforma ArcGIS para responder a las necesidades del cliente. • Apoyar en pruebas de concepto que involucren productos de la plataforma ArcGIS. • Identificar productos de información que se pueden configurar e integrar con la plataforma ArcGIS. • Extender el conocimiento de la plataforma a través de talleres o charlas de acuerdo con las necesidades detectadas en el cliente. • El ingeniero no realizará actividades relacionadas con desarrollo o con procesamiento de datos del cliente.
		UAECD tendrá derecho por el periodo de cubrimiento del ELA, a consumir hasta cincuenta (50) créditos de entrenamiento.

FICHA TÉCNICA

PROCESO DE SELECCIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA

	Entrenamiento en las herramientas Esri	Los créditos de entrenamiento podrán ser consumidos por los diferentes servicios que ofrece el área de entrenamiento, los cuales se listan a continuación: • Capacitación guiada por instructor individual o grupal. • Taller privado a la medida para grupos. • Creación de un capítulo de material de capacitación a la medida. • Otro tipo de formación. Para mayor detalle ver: Anexo D Entrenamiento en herramientas Esri El consumo de los créditos de entrenamiento se hará de conformidad de un plan de capacitación definido de manera conjunta entre UAECD y la gerencia de Adopción de Esri Colombia. Cualquier cambio o reprogramación de capacitación estará sujeto a disponibilidad de cupos de Esri Colombia. Esri Academy: El ELA propuesto incluye acceso a cursos virtuales del sitio de entrenamiento de Esri durante el cubrimiento del acuerdo, y están disponibles para todos los funcionarios de UAECD. UAECD podrá acceder a las ayudas en el uso de las herramientas que Esri tiene a disposición, para ello podrá consultarlas en el enlace https://doc.arcgis.com Consideración especial. Los créditos de entrenamiento que no sean consumidos durante el cubrimiento del contrato no son trasferidos al siguiente contrato ELA.

FICHA TÉCNICA

PROCESO DE SELECCIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA

	Programa de beneficios empresariales (EEAP)	El ELA incluye por el periodo de cubrimiento del Acuerdo, el Programa de beneficios empresariales (EEAP), el cual consta de 150 horas de Technical Advisor (TA). Durante el desarrollo del programa y de acuerdo con las necesidades detectadas por el TA y el equipo receptor de UAECD puede ser utilizada en los siguientes componentes: Technical Advisor. La misión principal del TA es la de entender la situación del cliente y colaborar tanto con su equipo de negocios como con su equipo técnico. El TA se familiarizará con la visión SIG de su organización, objetivos, iniciativas y la aplicación general de la plataforma de Esri. Los deberes del TA incluyen: • Asesoría en estrategias SIG, arquitectura, selección de productos y planificación de la liberación de soluciones. • Ayudar en las decisiones relacionadas con consultoría y sugerir socios de negocios, en colaboración con los principales profesionales de Esri Colombia. Actividades • Ejecución de sesiones de trabajo con los funcionarios designados por UAECD. • Generación de un Plan de trabajo técnico: documento de trabajo construido de manera colaborativa con el cliente y que está diseñado para direccionar la implementación

		del programa mediante la definición de la visión SIG del cliente, sus metas y sus objetivos de negocio. • Seguimiento y coordinación de las actividades acorde al plan de trabajo técnico. • Aseguramiento de la implementación de las actividades pactadas con UAECD de acuerdo con las horas disponibles del programa. • Asesoría continúa durante el programa. Limitaciones El EEAP no está diseñado para adelantar proyectos y/o actividades tales como construcción de software y/o aplicaciones a la medida, desarrollo de código de programación, migración de datos, bases de datos, migración de aplicaciones, estructuración de información ni suministrar soporte técnico. 2. Área de consultoría Este componente tiene por objeto proporcionar un medio flexible para que su organización pueda adquirir el apoyo específico del Área de Consultoría para alcanzar los objetivos definidos en el Plan de Trabajo Técnico acordado con el TA. Las 150 horas del programa o parte de ello se pueden intercambiar por horas de consultoría, para realizar las tareas que se acuerden según el plan. Para mayor detalle ver: Anexo E Equivalencia de horas de TA. Consideración especial Las horas de EEAP que no sean consumidos durante el cubrimiento del ELA, no son trasferidos al siguiente contrato ELA.

FICHA TÉCNICA

PROCESO DE SELECCIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA

	Soporte software Esri	Soporte personalizado UAECD contará por el periodo de cubrimiento del acuerdo con soporte personalizado. Se define como el soporte técnico para todos los productos ArcGIS registrados a través de casos por llamadas telefónicas, emails, web, App, o desde la plataforma de My Esri. Servicios que incluye • Soporte técnico por parte de Esri Colombia para los productos ArcGIS que se encuentren dentro del ELA. • Acceso a la herramienta de gestión de incidentes para la creación, consulta y seguimiento de incidentes My Esri. • Proceso de escalamiento de incidentes reportados con rutas de atención prioritaria y atención preferente según criterios de necesidad establecidos por el equipo de soporte de Esri Colombia (Líder de Grupo, Líder Técnico e Ingenieros de Soporte de primer y segundo nivel). En caso de ser necesario, el incidente podrá ser escalado al equipo de soporte (“RAR: Request for Aditional Resourses”) o al equipo de producto o desarrolladores de Casa Matriz (en caso de un BUG o un error intrínseco del software). • Asignación y enrutamiento ágil y prioritario de los casos a un Ingeniero de Soporte ISC experimentado, quien tendrá la responsabilidad de dar priorización a los casos de la entidad contratante lo cual ayudará a reducir el tiempo de falla y ofrece mayor tranquilidad.

		• Asignación de un Representante de Soporte ISC (RS) que velará por brindar asistencia administrativa a la correcta resolución de los casos con comunicación directa con Esri Colombia. y quien tendrá a cargo las siguientes actividades: • Evaluar la criticidad del caso, agilizar su asistencia y gestionar asertivamente la resolución de incidentes. • Generar un reporte regular del ciclo de vida del incidente, incluyendo reportes diarios para los incidentes críticos hacia el usuario. • En caso de ser necesario, el RS llevará a cabo escalamientos internos de los incidentes y gestionará con las áreas indicadas dentro de Esri Colombia para direccionar los incidentes como sea requerido. • Mantener informado acerca de los Service Packs y parches relevantes para el usuario. • Hacer revisiones periódicas y uso compartido y proactivo de la información dentro de Esri Colombia, y frente al usuario. • A través de la pestaña de soporte en My Esri (//accounts.esri.com), los usuarios podrán consultar la información detallada sobre el estado de los casos y las interacciones históricas con los analistas. Este portal también ofrece la posibilidad de generar informes en formato Excel, proporcionando un seguimiento completo y actualizado de manera eficiente y en el momento que sea requerido.

		Cubrimiento Este soporte se basa en los lineamientos de alcance de soporte publicados por Casa Matriz en: https://support.esri.com/en/supportscope Lugar de prestación de los servicios Las tareas definidas en este servicio se ejecutarán de manera remota. Prerrequisitos Antes de realizar las sesiones remotas UAECD debe tener en cuenta lo siguiente prerrequisitos: • Backup de sus aplicaciones momentos antes de intervenir. • Backup de sus datos momentos antes de intervenir. • Todas las versiones de la geodatabase en todos los niveles reconciliadas y posteadas con la versión default. • Compress de Geodatabase ejecutado correctamente. • Mecanismos de respaldo y recuperación listos para operar. Horario de atención El horario de prestación del servicio es de lunes a viernes de 7:30 a. m. a 5:30 p. m. en jornada continua, a través de los siguientes canales de atención y registro de casos: • En Bogotá: +57 (601) 650 1575 • Línea gratuita nacional: 01 8000 112158 • Correo electrónico: soporte@esri.co

		• Creando el caso a través de My Esri: https://accounts.esri.com • Contáctenos por web: http://esri.co/Soporte/Contactenos.php • App: Aplicación de Soporte de Esri (PlayStore para Android y AppStore para IOS) Soporte técnico avanzado La UAECD contará durante la vigencia del acuerdo con cien (100) horas por el cubrimiento del acuerdo de soporte técnico avanzado que podrá ser consumido o empleado en cualquier horario incluyendo jornadas no hábiles o fines de semana, siempre y cuando haya sido pactado y consensuado por ambas partes y de común acuerdo se haya planeado con suficiente tiempo para poder poner a disposición los recursos necesarios. Este soporte se brinda únicamente en la ciudad de Bogotá. • Las horas de apoyo son para los productos ArcGIS cuando los casos se encuentren cubiertos en el programa de soporte y mantenimiento (https://support.esri.com/en/supportscope). • Las horas ofrecidas podrán ser consumidas atendiendo casos de soporte personalizado y requieran atención fuera del horario habitual (de lunes a viernes de 7:30 a. m. a 5:30 p. m. en jornada continua); o que se requiera dentro del horario laboral, pero en sitio y estos casos deberán ser registrados a través de nuestro sistema de casos por llamadas telefónicas, emails, web, App, o desde la plataforma de My Esri. • Este servicio puede ser prestado de manera remota o en sitio, lo que la entidad requiera. • El servicio se consumirá a razón de hora/profesional de manera que el número de

		profesionales que intervengan en la ejecución del Soporte Avanzado será el factor por el cual se multiplicarán las horas del servicio efectivamente ejecutadas en la atención del requerimiento. • La prestación del servicio de soporte avanzado tiene que ser consensuado entre el equipo de soporte y el supervisor del contrato para su ejecución, contemplando un tiempo prudente de anterioridad para planificar y gestionar los recursos necesarios. Servicios que incluye • Soporte técnico remoto o en sitio, fuera o dentro del horario habitual de atención (de lunes a viernes de 7:30 a. m. a 5:30 p. m. en jornada continua) y dentro del alcance de los lineamientos de soporte de Casa Matriz; por parte de Esri Colombia para los productos ArcGIS contemplados dentro del ELA. • Acceso a la herramienta de gestión de incidentes para la creación, consulta y seguimiento de incidentes My Esri. • Una vez establecida la necesidad del usuario, la misma podrá ser atendida por un Ingeniero de Soporte ISC, Ingeniero de Soporte Nivel 2 o Representante de Soporte ISC. • La solicitud de las horas de soporte avanzado debe realizarse dentro del horario habitual de atención (lunes a viernes de 7:30 a. m. a 5:30 p. m.) para consensuar la prestación del servicio con la UAECD después de realizar un análisis del caso. Cubrimiento

		El servicio de Soporte Técnico Avanzado tiene cubrimiento sobre incidentes del software ArcGIS. Adicionalmente, se podrá trabajar en horario fuera del horario laboral previa planeación de las actividades. Lugar de prestación de los servicios • Para cualquiera de las tareas definidas en este servicio se ejecutarán de manera presencial o virtual según lo requiera la entidad. • Para la prestación del servicio de manera virtual se dispone de líneas telefónicas y conexión a internet desde todas nuestras dependencias y con herramientas de asistencia remota para el acceso al ambiente del cliente. • Para atención en sitio, de común acuerdo entre Esri Colombia y UAECD se determinará el día y hora para la prestación del servicio. El servicio se prestará únicamente en la ciudad de Bogotá. Prerrequisitos Antes de realizar cualquier proceso relacionado con soporte técnico, el usuario debe tener en cuenta lo siguiente: • Backup de sus aplicaciones, momentos antes de intervenir. • Backup de sus datos, momentos antes de intervenir. • Todas las versiones de la Geodatabase en todos los niveles reconciliadas y posteadas con la versión default.

		• Compress de Geodatabase ejecutado correctamente. • Mecanismos de respaldo y recuperación listos para operar. • Accesos, permisos y cuentas requeridas para poder entrar a los sistemas. • Conocimiento de la ubicación de la arquitectura. Horario de atención Las horas podrán ser ejecutadas en horario habitual y no habitual, previa programación de actividades entre Esri Colombia y la entidad, a través de los siguientes canales de atención y registro de casos*: • En Bogotá: +57 (601) 650 1575 • Línea gratuita nacional: 01 8000 112158 • Correo electrónico: soporte@esri.co • Creando el caso a través de My Esri: https://accounts.esri.com • Contáctenos por web: http://esri.co/Soporte/Contactenos.php • App: Aplicación de soporte de Esri (PlayStore para Android y AppStore para IOS) *Durante el horario laboral de lunes a viernes de 7:30 a. m. a 5:30 p. m. hora colombiana, el servicio de soporte avanzado se prestará por los canales anteriormente descritos y será prestado por el equipo de soporte de Esri Colombia. Dependiendo de la situación presentada se asignará el profesional o el equipo de profesionales más indicado para atender la solicitud. Para la prestación del servicio de soporte fuera del horario laboral, se podrá continuar el servicio o gestionar y colocar el caso a través del profesional o equipo de profesionales quienes se encuentren asignados al caso.

		Este servicio de soporte avanzado aplica para todos los productos ArcGIS contemplados en el alcance del ELA, de acuerdo con la etapa del ciclo de vida del producto ArcGIS en la cual se encuentra. Para más información consultar: https://support.esri.com/en/other-resources/product-life-cycle
	Apoyo especializado en el uso de la plataforma tecnológica Esri	Esri Colombia ofrece el acompañamiento técnico de profesionales expertos SIG, por un periodo de tiempo de cincuenta (50) días por el periodo de cubrimiento del Acuerdo. Actividades Las actividades que el Profesional SIG ejecutará será la de brindar acompañamiento técnico a los funcionarios de UAECD en el uso de las herramientas Esri. Las actividades que ejecuten los profesionales de Esri Colombia en el marco del ELA, son asignadas y controladas por la entidad siendo responsabilidad de esta los resultados obtenidos. Horario El apoyo se prestará en la ciudad de Bogotá en las instalaciones de UAECD o también se podrá brindar de forma remota, en horario y día hábil de oficina de lunes a viernes de 8:00 a. m. a 12:00 p. m. y de 1:30 p. m. a 5:30 p. m. Consumo y cubrimiento Los cincuenta (50) días serán consumibles previo acuerdo de las partes donde se establezca la fecha en que se prestará la atención.

<table>
<tr><td></td><td></td><td>Los días podrán ser consumidos dentro de un plazo máximo de un (1) año, luego de perfeccionado el contrato/orden de compra o hasta agotar los cincuenta (50) días contratados, lo que ocurra primero.

Estos días pueden ser tomados en un solo bloque, es decir, cincuenta (50) días de forma consecutiva o si la UAECD lo prefiere, puede tomarlo en bloques mínimos de un día (8 horas) durante el cubrimiento del Acuerdo, previo envío de solicitud por escrito.</td></tr>
<tr><td>DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO:</td><td colspan="2">CONDICIONES MÍNIMAS GENERALES PARA TODOS

<table>
<tr><th>No.</th><th>DESCRIPCIÓN</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Se deberá renovar la suscripción del licenciamiento y el soporte directo del distribuidor por el cubrimiento del Acuerdo para cada una de las plataformas objeto de este contrato y de acuerdo con los niveles de servicios solicitados.</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Se deberá actualizar el software de la siguiente manera:

• Hasta setenta y dos (72) licencias de ArcGIS Desktop - Advanced Single use.
• Hasta quince (15) licencias de ArcGIS 3D Analyst single use.
• Hasta quince (15) licencias de ArcGIS Data Reviewer single use.
• Hasta quince (15) licencias de ArcGIS Geostatistical Analyst single use.</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

		• Hasta diez (10) licencias de ArcGIS Network Analyst single use. • Hasta diez (10) licencias de ArcGIS Publisher single use. • Hasta una (1) licencia de ArcGIS Schematics single use. • Hasta veinte (20) licencias de ArcGIS Spatial Analyst single use. • Hasta treinta (30) licencias de ArcGIS Workflow Manager single use. • Hasta cuatro (4) licencias de ArcGIS Data Interoperability single use. • Hasta una (1) licencia de ArcGIS Insights for ArcGIS Online. • Hasta tres (3) licencias de ArcGIS Drone2Map Advanced for ArcGIS Online. • Hasta una (1) licencia de Premium DataStore – M2. • Hasta una (1) licencia de ArcGIS Hub Premium ArcGIS Online Community Annual Subscription. • Hasta una (1) licencia de ArcGIS Insights for ArcGIS Enterprise. • Hasta cinco (5) licenciaS de ArcGIS Data Interoperability for ArcGIS Pro Enterprise Annual Subscription. • Hasta tres (3) licencia de ArcGIS Production Mapping for ArcGIS Pro Enterprise Annual Subscription. • Hasta una (1) licencia de Feature Premium Data Store M2 • Hasta tres (3) licencias de Site Scan Single Operator Annual Subscription.	

3	Se deberán incluir los diferentes tipos de soporte: • Soporte personalizado: Este servicio brinda atención remota a los incidentes que puedan surgir en la entidad con el uso de las herramientas de Esri. • Programa de beneficios empresariales (EEAP): consta de 150 horas de Technical Advisor (TA). • Soporte avanzado: Incluye 100 horas anuales para la atención a incidentes de manera remota o presencial (previa programación), disponibles hasta agotar las horas contratadas. • Apoyo especializado en el uso de la plataforma tecnológica Esri: acompañamiento técnico de profesionales expertos SIG, por un periodo de tiempo de cincuenta (50) días por el periodo de cubrimiento del Acuerdo Además, los requerimientos que no estén relacionados con incidentes pueden ser atendidos utilizando las horas de soporte avanzado, según lo acordado, o bien mediante días adicionales de servicios especializados.

SOPORTE Y MANTENIMIENTO PARA TODOS LOS ÍTEMS

No.	DESCRIPCIÓN
1	Se deberá prestar soporte técnico cuantas veces así lo requiera la entidad de manera

	presencial o remota en horario y día hábil de oficina de lunes a viernes de 7:30 a. m. a 12:30 p. m. y de 1:30 p. m. a 5:30 p. m.	

GARANTÍA

No.	DESCRIPCIÓN
1	Se deberá renovar la suscripción del licenciamiento y el soporte directo del distribuidor por el cubrimiento del Acuerdo para cada una de las plataformas objeto de este contrato y de acuerdo con los niveles de servicios solicitados.

WILLIAM ALFREDO SANDOVAL SANDOVAL
Gerente de Tecnología

Elaboró: Juan Carlos Velasquez Salazar, Profesional Especializado.
Revisó: Ligia Galvis Amaya, Subgerente Ingeniería de Software

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

MATRIZ DE ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: Adquisición de licenciamiento y soporte para los productos ArcGIS - ELA para la UAECD.

El artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, *" Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional "*, establece que la "Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente".

En consecuencia, para el Proceso de Contratación cuyo objeto fue referido anteriormente, la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, una vez establecido el contexto del mismo, ha identificado, clasificado, evaluado, asignado y ha previsto el tratamiento y monitoreo de los siguientes riesgos:

TABLA MATRIZ DE RIESGOS PREVISIBLES																				
No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Persona responsable de la implementación del tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

MATRIZ DE ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES

1	General	Interno	Planeación	O = Operaciones	Estudios previos o documentos técnicos sin la aplicación de los principios de la contratación pública	Demandas en contra de la entidad - Responsabilidades disciplinarias, penales y fiscales - No satisfacción de los bienes o servicios requeridos por la Unidad. - Delitos de corrupción en la entidad - Perdida de imagen y credibilidad	2	3	5	Medio	Contratante	Seguimiento a los procedimientos establecidos en el proceso de gestión contractual de la UAECD	1	1	2	Bajo	No	Contratante	Al inicio del contrato	Hasta la finalización del contrato	Total de modificaciones / total modificaciones por los estudios previos	Semestral
2	General	Externo	Selección	R = Regulatorio	Que se generen cambios regulatorios o reglamentarios para éste tipo de contratación	Demora en la etapa precontractual y contractual, lo que originaría que los contratos de soporte no se generaran a tiempo.	3	3	6	Alto	Contratante	Dar cumplimiento a los cronogramas establecidos para la ejecución de los procesos de contratación	1	2	3	Bajo	No	Contratante	Al inicio del contrato	Hasta la finalización del contrato	Atender las solicitudes de área de contratación para no generar demoras en el proceso de selección.	Semestral
3	General	Externo	Ejecución	O = Operaciones	El contratista no activa el licenciamiento por el termino solicitado	- -Perdida de actualizaciones, parches y soporte.	2	2	4	Bajo	Contratista	Soportar la extensión de garantía mediante documento y con el fabricante.	2	1	3	Bajo	Si	Contratista	Al inicio del contrato	Hasta la finalización del contrato	Soportar la extensión de garantía mediante documento y con el fabricante.	Trimestral
4	General	Externo	Ejecución	O = Operaciones	La UAECD disminuya los recursos a contratar.	La disminución de los recursos llegue a afectar la viabilidad del contrato a nivel económico.	2	4	6	Alto	Contratante	Analizar los mínimos requeridos para que no se vea afectada la ejecución	2	3	5	Medio	Si	Contratante	Al inicio del contrato	Al inicio del contrato	Verificación de la oferta del proveedor y estudio de mercado	Anual

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

MATRIZ DE ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES

												del contrato a nivel económico.									
5	General	Externo	Ejecución	O= Operaciones	Falla en los servicios de soporte, o en la no resolución del inconveniente en el término pactado de la garantía.	Afectación en los acuerdos de niveles de servicio de redes y comunicaciones	2	4	6	Alto	Contratante	Seguimiento sobre los casos escalados a proveedor y fabricante	2	3	5	Medio	Si	Contratante	En la ejecución del contrato	A la finalización del contrato	Con el número de caso de soporte dispuesto ante proveedor y fabricante	Mensual

LIGIA GALVIS AMAYA
SUBGERENTE DE INGENIERIA DE SOFTWARE

Elaboró: Andrea Bonilla Rojas, / Profesional Universitario / Gerencia de Tecnología

0226 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL

UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Juan Edilberto García Camargo

Firmado digitalmente por Juan Edilberto García Camargo
Fecha: 2026.08.28 14:58:03 -05'00'

JUAN EDILBERTO GARCIA CAMARGO

Número : 656

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2026 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230117040620240068	Fortalecimiento del acceso y cobertura de los servicios y trámites digitales de la UAECD en Bogotá D.C.	O232020200883152 Servicios de suministro de aplicaciones	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	66.459.450
			Total	**66.459.450**

Objeto:

Adquisicion de licenciamiento y soporte para los productos ArcGIS - ELA para la UAECD.

Se expide a solicitud de LIGIA DEL CARMEN GALVIS AMAYA Cargo 202 SUBGERENTE DE INGENIERIA DE SOFTWARE, mediante oficio número SCDPI-202-00447-26 de AGOSTO 27 DE 2026.

Bogotá D.C. AGOSTO 28 DE 2026

Documento firmado por: JUAN EDILBERTO GARCIA CAMARGO / Cargo: SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Aprobó: JEGARCIAC 28.08.2026

Elaboró: LCETINA 28.08.2026

Impresión: 28.08.2026-14:56:08 JEGARCIAC 0000911408 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

0226 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL

UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Juan Edilberto García Camargo

Firmado digitalmente por Juan Edilberto García Camargo
Fecha: 2026.08.28 14:59:27 -05'00'

JUAN EDILBERTO GARCIA CAMARGO

Número : 655

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2026 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230117040620240063	Fortalecimiento de la infraestructura de datos espaciales para facilitar la producción, integración, explotación de información geográfica y catastral para potenciar la toma de decisiones en Bogotá	O232020200883152 Servicios de suministro de aplicaciones	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	75.998.250
			Total	**75.998.250**

Objeto:

Adquisicion de licenciamiento y soporte para los productos ArcGIS ELA para la UAECD.

Se expide a solicitud de LIGIA DEL CARMEN GALVIS AMAYA Cargo 202 SUBGERENTE DE INGENIERIA DE SOFTWARE, mediante oficio número SCDPI-202-00443-26 de AGOSTO 27 DE 2026.

Bogotá D.C. AGOSTO 28 DE 2026

Documento firmado por: JUAN EDILBERTO GARCIA CAMARGO / Cargo: SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Aprobó: JEGARCIAC 28.08.2026

Elaboró: JMGALINDOL 28.08.2026

Impresión: 28.08.2026-14:55:50 JEGARCIAC 0000911392 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

0226 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL

UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Juan Edilberto García Camargo

Firmado digitalmente por Juan Edilberto García Camargo
Fecha: 2026.08.27 11:40:56 -05'00'

Número : 638

JUAN EDILBERTO GARCIA CAMARGO

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2026 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230117459920240001	Fortalecimiento tecnológico e institucional orientado a la mejora en la prestación de los servicios a la ciudadanía en Bogotá D.C	O232020200883152 Servicios de suministro de aplicaciones	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	238.057.935
			Total	**238.057.935**

Objeto:

Adquisicion de licenciamiento y soporte para los productos ArcGIS - ELA para la UAECD.

Se expide a solicitud de LIGIA DEL CARMEN GALVIS AMAYA Cargo 202 SUBGERENTE DE INGENIERIA DE SOFTWARE, mediante oficio número SCDPI-202-00444-26 de AGOSTO 27 DE 2026.

Bogotá D.C. AGOSTO 27 DE 2026

Documento firmado por: JUAN EDILBERTO GARCIA CAMARGO / Cargo: SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Aprobó: JEGARCIAC 27.08.2026

Elaboró: GJCARDENAS 27.08.2026

Impresión: 27.08.2026-11:39:03 JEGARCIAC 0000910230 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

0226 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL

UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Juan Edilberto García Camargo
Firmado digitalmente por Juan Edilberto García Camargo
Fecha: 2026.08.27 11:44:00 -05'00'

JUAN EDILBERTO GARCIA CAMARGO

Número : 637

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2026 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230117040620240065	Optimización de la gestión catastral mediante la interoperabilidad, automatización de actividades y captura oportuna de cambios en los predios de la ciudad de Bogotá D.C	O232020200883152 Servicios de suministro de aplicaciones	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	72.667.800
			Total	**72.667.800**

Objeto:

Adquisicion de licenciamiento y soporte para los productos ArcGIS - ELA para la UAECD.

Se expide a solicitud de LIGIA DEL CARMEN GALVIS AMAYA Cargo 202 SUBGERENTE DE INGENIERIA DE SOFTWARE, mediante oficio número SCDPI-202-00442-26 de AGOSTO 27 DE 2026.

Bogotá D.C. AGOSTO 27 DE 2026

Documento firmado por: JUAN EDILBERTO GARCIA CAMARGO / Cargo: SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Aprobó: JEGARCIAC 27.08.2026

Elaboró: LCETINA 27.08.2026

Impresión: 27.08.2026-11:38:37 JEGARCIAC 0000910203 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

0226 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL

UNIDAD EJECUTORA 01

Firmado digitalmente por JAIRO ANDRES REVELO MOLINA
Fecha: 2026.06.17 16:53:24 -05'00'

JAIRO ANDRES REVELO MOLINA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 583

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2026 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O21202020070373311	Derechos de uso de programas informáticos	N/A	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	31.348.565
			Total	**31.348.565**

Objeto:

Adquisicion de licenciamiento y soporte para los productos ArcGIS ELA para la UAECD.

Se expide a solicitud de LIGIA DEL CARMEN GALVIS AMAYA Cargo 202 SUBGERENTE DE INGENIERIA DE SOFTWARE, mediante oficio número SCDPF-202-00065-26 de JUNIO 17 DE 2026.

Bogotá D.C. JUNIO 17 DE 2026

Documento firmado por: JAIRO ANDRES REVELO MOLINA / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Aprobó: JREVELOM 17.06.2026

Elaboró: JNAVARRO 17.06.2026

Impresión: 17.06.2026-11:41:40 JREVELOM 0000890076 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN **Folios**: 4
Anexos: No
No. Radicación: 2-2026-49428 **No. Radicado Inicial:** 1-2026-44442
No. Proceso: 2713741 **Fecha**: 2026-08-31 17:27
Tercero: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL - UAECD
Dep. Radicadora: Despacho Secretaría
Clase Doc: Salida **Tipo Doc**: Oficio de salida **Consec**: XXXXXX-XXXXX

BOGOTÁ
Secretaría de Planeación

Bogotá, D. C., 31 de agosto de 2026

UNIDAD ADMIN. CATASTRO DISTRITAL 01-09-2026 03:19:47
2026ER19624 O 1 Fol:1 Anex:0
ORIGEN: SECRETARIA DE PLANEACION// URSULA ABLANQUE MEJI
DESTINO: DIRECCION GENERAL/MELO PASTRAN MAURICIO/ FUNCION
ASUNTO: RADICADO: 2026EE31382/ 1-2026-44442 AUTORIZACIÓN D
OBS: RAD 2-2026-49428

Doctora
OLGA LUCIA LÓPEZ MORALES
Directora General
Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital
buzon-correspondencia@catastrobogota.gov.co
ollopez@catastrobogota.gov.co
omaya@catastrobogota.gov.co
601 2347600
Carrera 30 No. 25-90 Torre B Piso 2
Bogotá D.C.

Radicado: 2026EE31382/ 1-2026-44442

Asunto: Autorización de vigencias futuras ordinarias para funcionamiento e inversión 2027 por valor total de $2.075.508.873 constantes 2026 ($2.163.718.000 corrientes) – Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD)

Estimada Olga Lucía,

En mi calidad de Secretaria Técnica del CONFIS Distrital, me permito comunicarle que este Consejo en sesión No. 16 del 28 de agosto de 2026, de conformidad con lo establecido en el artículo 143A del Decreto Ley 1421 de 1993, adicionado por el artículo 14 de la Ley 2116 de 2021, autorizó a la UAECD asumir compromisos con cargo a las vigencias futuras ordinarias 2027 para gastos de inversión y gastos de funcionamiento por valor total de **$2.075.508.873 constantes 2026 ($2.163.718.000 corrientes)**, así:

Vigencias Futuras Ordinarias para Funcionamiento e inversión 2027

Objeto de Gasto	Rubro	Apropiación 2026	Pesos Constantes 2026	Pesos Corrientes
			VF 2027	VF 2027
Adquisición de licenciamiento y soporte para los productos	**Total Funcionamiento**	**31.348.565**	**184.665.707**	**192.514.000**
	O2120202007_Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	31.348.565	184.665.707	192.514.000
	Total Inversión	**453.183.435**	**1.890.843.166**	**1.971.204.000**

EVITE ENGAÑOS: *Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.

BOGOTÁ
Secretaría de Planeación

Objeto de Gasto	Rubro	Apropiación 2026	Pesos Constantes 2026	Pesos Corrientes
ArcGIS - ELA para la UAECD.	Proyecto 7966-Optimización de la gestión catastral mediante la interoperabilidad, automatización de actividades y captura oportuna de cambios en los predios de la ciudad de Bogotá D.C. (BPIN:2024110010065)	72.667.800	464.702.158	484.452.000
	Proyecto 8092-Fortalecimiento de la infraestructura de datos espaciales para facilitar la producción, integración, explotación de información geográfica y catastral para potenciar la toma de decisiones en Bogotá D.C. (BPIN: 2024110010063)	75.998.250	486.000.000	506.655.000
	Proyecto 8099-Fortalecimiento tecnológico e institucional orientado a la mejora en la prestación de los servicios a la ciudadanía en Bogotá D.C. (BPIN: 2024110010001)	238.057.935	515.140.528	537.034.000
	Proyecto 8103-Fortalecimiento del acceso y cobertura de los servicios y trámites digitales de la UAECD Bogotá D.C. (BPIN: 2024110010068)	66.459.450	425.000.480	443.063.000
TOTAL VIGENCIA FUTURA		**484.532.000**	**2.075.508.873**	**2.163.718.000**

Fuente: UAECD

Características y consideraciones:

Tipo de vigencias futuras: Son de carácter ordinario, dado que, mediante la certificación expedida por la responsable de presupuesto de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD- del 15 de julio de 2026, la entidad certificó la existencia de apropiación disponible para adelantar la contratación del objeto de gasto, superior al 15% de la vigencia futura por cada rubro.

EVITE ENGAÑOS: *Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.

Fuentes de Financiación: La fuente que financiará las vigencias futuras corresponde a recursos de transferencia ordinaria "1-100-F001 VA Recursos Distrito", y puede ser modificada en la programación de cada vigencia de acuerdo con el plan financiero que apruebe el CONFIS.

Concepto Favorable SDP: Para las vigencias futuras que se ejecutarán por proyectos de Inversión, la Secretaría Distrital de Planeación emitió concepto favorable mediante radicado No. 2-2026-40484 del 17 de julio de 2026.

Concepto favorable expedido por el Consejo Directivo: Mediante Acuerdo 04 del 29 de julio de 2026.

Objeto de gasto: Adquisición de licenciamiento y soporte para los productos ArcGIS - ELA para la UAECD.

Objeto de gasto a contratar simultáneamente por Funcionamiento e Inversión:

Según la justificación presentada por la – UAECD-, el propósito fundamental de las vigencias futuras es garantizar la continuidad, disponibilidad y actualización ininterrumpida de la plataforma de Sistema de Información Geográfica (SIG) de la entidad, necesaria para soportar el censo inmobiliario y la gestión catastral del Distrito Capital.

Por lo anterior se efectuará un proceso de contratación directa para la "Adquisición de licenciamiento y soporte para los productos ArcGIS - ELA (esquema *Enterprise License Agreement* - ELA) para la UAECD". Su objetivo principal es asegurar la producción, mantenimiento, estructuración e integración de la información geográfica y catastral multipropósito, fortaleciendo la infraestructura de datos espaciales (IDECA), la interoperabilidad entre entidades distritales y la prestación de servicios georreferenciados y trámites digitales a la ciudadanía.

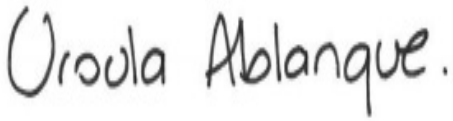
Los beneficiarios directos son los ciudadanos de Bogotá D.C., quienes acceden a información espacial, mapas y trámites catastrales más eficientes y oportunos a través de portales públicos. De igual manera, beneficia a diversas entidades del sector público distrital y nacional que consumen datos geoespaciales para la formulación de políticas públicas y la toma de decisiones territoriales.

El CONFIS Distrital autorizó estas vigencias futuras ordinarias 2027, considerando la justificación técnica y económica presentada por la UAECD, y la recomendación de la Secretaría Distrital de Hacienda que incluye el análisis de viabilidad con el Marco Fiscal de

Mediano Plazo según los indicadores de la Ley 358 de 1997 y la Ley 819 de 2003 y el límite de vigencias futuras establecido por el CONFIS Distrital.

Es responsabilidad de la UAECD la observancia de las disposiciones legales sobre las que se fundamenta el uso de la autorización relacionada anteriormente y su objeto de gasto.

Cordial saludo,



Ursula Ablanque Mejia
Despacho Secretaría

Copia: Claudia Marcela Numa Páez. Directora Distrital de Presupuesto - Secretaría Distrital de Hacienda. cnuma@shd.gov.co; radicacionhaciendabogota@shd.gov.co

Sammy Libos Zúñiga. Director de Estadísticas y Estudios Fiscales Secretaría Distrital de Hacienda. slibos@shd.gov.co

Aprobó: Julio Alejandro Abril Tabares. Subsecretario de Planeación de la Inversión – SDP
Revisó: María Alejandra Botiva León. Directora de Inversiones Estratégicas DIE – SDP
Elaboró: Dayana Viscaya Quitian. Profesional Especializada Dirección Inversiones Estratégicas – SDP

EVITE ENGAÑOS: *Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.